



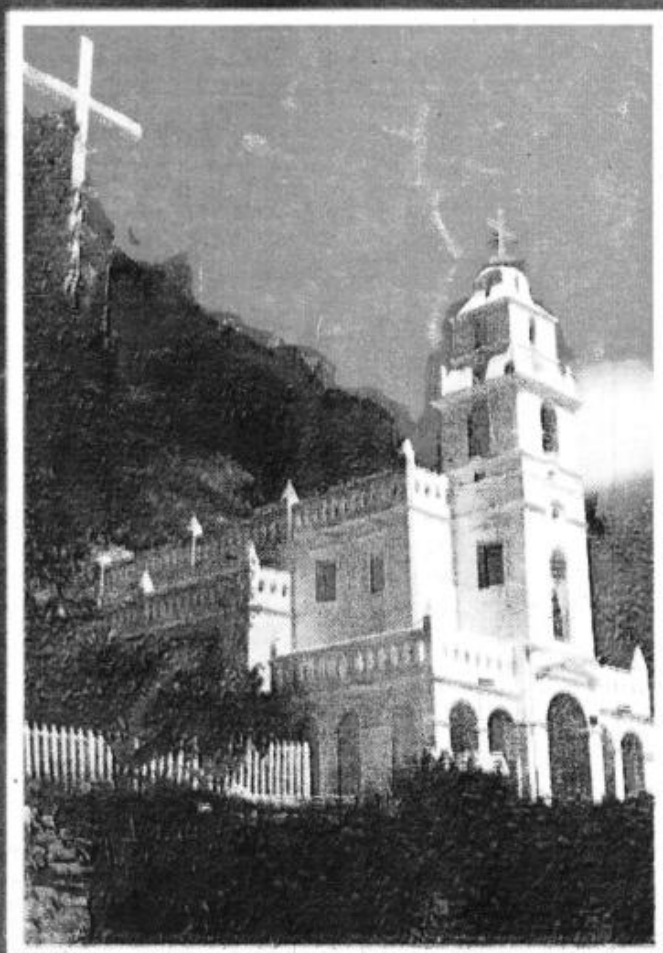
A LUMINE JURIS

ABRIL 98

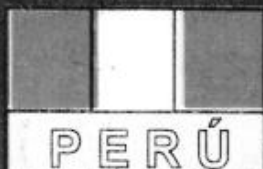
Nº 1

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CAJAMARCA

H
O
N
E
S
T
I
D
A
D



J
U
S
T
I
C
I
A



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CAJAMARCA

JUNTA DIRECTIVA

1997 - 1998

DECANA:

Ivy Rosa Nué Sessarego

VICE DECANO:

Julio A. Villanueva Pastor

FISCAL:

Luis A Navarrete Obando

SINDICO:

Luis A. Pérez León

DIR. EXT. CULTURAL:

Daniel S. Gil Jáuregui

DIR. DEFENSA GREMIAL:

Lidia S. Vargas Chávez

DIR. BIBLIOTECA:

Raquel J. Martos Becerra

TESORERA:

Jéssica María Small Ruiz

SECRETARIO:

Manuel A. Bringas Vargas





E
D
I
T
O
R
I
A
L



DOCTOR: LUCIO ALFONSO NUÉ SESSAREGO
FUNDADOR Y DIRECTOR DE LA REVISTA JURÍDICA
" A LUMBRE JURIS "

Queridos Colegas:

Es para mi un altísimo honor el haber recibido de la Decana de nuestra Orden; **DOCTORA: IVY ROSA NUÉ SESSAREGO**. El encargo de fundar y dirigir la Revista Jurídica del ICAC. Me ha parecido adecuado, encontrar un nombre lo suficientemente sugestivo, para que distinga a nuestro órgano informativo y éste es: "**A LUMBRE JURIS**", cuyo significado es: "**EN EL UMBRAL DEL DERECHO**".

Todos nosotros, los que ostentamos la membrecía del ICAC, podremos ilustrarnos mutuamente y por ende a la Comunidad Cajamarquina, de los multidisciplinarios aportes, que surjan en el mundo y que traducidos en meditados artículos, se constituyan en sucesivas colaboraciones, que permitan diagramar futuras ediciones de esta importante revista.

Agradecemos, muy de veras, a los colegas que haciendo un alto en sus recargadas labores, han tenido a bien escribir interesantes temas para nuestra revista, los cuales, estoy seguro, se convertirán en una suerte de desafío para todos nosotros, que nos impulsará a emularlos.

La investigación jurídica es un campo realmente apasionante, hacia donde podemos derivar, nuestro poco tiempo libre. Pero les aseguro, amigos míos, que encontraremos en ella, el mejor medio para actualizar nuestros conocimientos. Y con la solidaridad que caracteriza a los miembros de nuestra magna Orden, los convertiremos en mancomunados, al utilizar éstas páginas, para transmitirnos recíprocamente las novedades así descubiertas, mediante el constante estudio. En un alucinante y acucioso análisis de la Ley, la Doctrina y la Jurisprudencia, que son las fuentes del Derecho.

El reto está lanzado y le corresponde a las sucesivas Juntas Directivas del ICAC, continuar esta importante labor editorial, ojalá con más innovaciones y un material de lectura cada vez más interesante.

EL DIRECTOR

Edita:

Ilustre Colegio de Abogados
de Cajamarca
Jr. Del Comercio 684
Telefax: 044 - 82 3910

Director:

Doctor: Lucio Alfonso Nué Sessarego

Colaboradores:

Dr. Emilio Casinas Rivas
Dr. José Vásquez Saucedo
Dr. Pedro Donaires Sánchez
Miembros del ICAC.

**Diseño Gráfico, diagramación e
Impresión:**

Lib. Gráfica "Cajamarca"
Jr. Belén 736 Telf. 82 2701

INDICE

	Página
- Editorial	01
- Presentación	02
- Discurso de la Dra. Ivy Nué S.	03
- El Humanismo y el Derecho	05
- Más vale un mal arreglo...	08
- Necesidad de Revisión del...	09
- Columna Poética	11
- Instalación del Consejo....	12
- Manifiesto	13
- Pronunciamientos I	15
- Miembros del TC visitan...	16
- Pronunciamientos II	17
- Miscelaneas	18
- Efemérides	19
- Reconocim. y Distinciones	20
- Art. 149 de la Constitución...	21
- Publireportaje al PETT.	22
- Convenios Suscritos...	26
- Discurso Memoria...	28
- Tinterillaje	31
- Directorio	32

Presentación

Haciendo realidad una de las inquietudes de la Junta Directiva del Ilustre Colegio de Abogados de Cajamarca 1997 - 1998, que tuve el honor de presidir, anunciada el primer día en que asumimos nuestras funciones; es decir un día como hoy del año próximo pasado; aparece la primera edición de la **Revista Jurídica** de nuestra Orden con el sugestivo nombre de: **A LUMBRE JURIS**, que hace alusión al "Umbral del Derecho", lugar en el que nos encontramos quienes somos Abogados, para recoger en ella el valioso aporte cultural de sus miembros, que servirán de derrotero y estímulo de futuras y sucesivas ediciones.

A través de este vocero, se pretende dar la oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de nuestro Colegio Profesional, de plasmar en sus páginas, sus inquietudes, cuestionamientos y aportes; relacionados al quehacer Jurídico en especial, y en general a los múltiples aspectos de nuestra problemática local y nacional. Con lo cual estaremos contribuyendo en alguna medida al mejoramiento de la justicia y la calidad de vida en la comunidad cajamarquina.

Que el nacimiento de **A LUMBRE JURIS**, signifique el inicio de una nueva etapa en nuestra vida institucional, en la cual los Abogados nos proyectemos a la sociedad, brindándole nuestra orientación profesional en las complejas y múltiples ramas que abarca el derecho.

Doctora: Ivy Rosa Nué Sessarego.

DISCURSO DE JURAMENTACION COMO DECANA DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CAJAMARCA DE LA DOCTORA: IVY ROSA NUÉ SESSAREGO

JUNTA DIRECTIVA 1997 - 1998

La voluntad de la mayoría de los Abogados, que laboramos en éste Distrito Judicial, ha elegido a las personas que el día de hoy juramentamos como integrantes de ésta nueva Junta Directa. En tal virtud, me corresponde presidir esta corporación de Abogados, debiendo en éstos momentos mencionar algunos de los objetivos que nos hemos trazado para tal efecto.

En primer lugar, remontándonos a las recónditas esferas impulsadoras del Derecho y haciendo alusión al latín **ADVOCATUS**, el llamado para defender a los demás; aspiramos a que el Ilustre Colegio de Abogados de Cajamarca, alcance el nivel institucional que le corresponde y que la sociedad cajamarquina requiere. Nos pronunciaremos ante la problemática política y social vinculada al quehacer legal, recogiendo las necesidades más apremiantes del pueblo que nos concierna servir, manifestándonos sobre ellas y proporcionando las alternativas de solución inmediatas. En el desempeño de nuestra profesión, la mayoría de los Abogados se habrá encontrado con la realidad inocultable del ejercicio ilegal de la profesión, que llevan a cabo personas inescrupulosas, que sin reparo alguno sorprenden la buena fe de quienes se encuentran en una encrucijada legal y no miden las consecuencias de su ilegal intromisión. Es aún más grave, el apoyo incondicional y reñido con las normas de la ética, que recibe por partes de ciertos Abogados, que no dudan en suscribir, irresponsable y dolosamente, escritos no elaborados por ellos. Es censurable igualmente, que la Autoridad Judicial permita que éstos malos elementos perturben el normal desenvolvimiento de las labores propias de la Administración de Justicia e incluso, en ciertos casos, les conceda paradójicamente, más ingerencia que al propio profesional.

Recogiendo el clamor de los colegas de éste Distrito Judicial, no podemos permitir que un delito de ésta naturaleza, quede impune en agravio de la sociedad, por lo que canalizaremos las denuncias respectivas ante la autoridad competente; para la sanción ejemplar en éstos casos.



Doctora: Ivy Rosa Nué Sessarego

Buscará asimismo la Junta Directiva, a través de los representantes cajamarquinos en el Congreso de la República, tener estrecha vinculación a esa instancia legislativa, con la finalidad de alcanzarle anteproyectos de ley o modificaciones a las ya existentes, que sean producto de un serio análisis y que correspondan a nuestra realidad y no a una emoción pasajera por lo nuevo; como la trayectoria legislativa que vivimos en el Perú desde hace mucho tiempo.

Me complace parafrasear al distinguido maestro José de la Riva Agüero y Osma; una de las inteligencias más reconocidas del país y cuya concepción filosófica del Derecho, lo acredita como un Jurista verdadero.

"Los viejos romanos, insuperables maestros de gobierno, poseyendo tan enorme imperio y por tan largos siglos, fueron sobrios en dictar leyes. Se contentaban con guardar y aplicar equitativamente las antiguas y cuando las circunstancias los obligaban a promulgar nuevas, lo hacían con suma parquedad y prudencia. Los pueblos hispanoamericanos han despreciado tan sabios ejemplos y el Perú, como otros países de su estirpe y grado, gime bajo la balumba de leyes copiadas sin cesar por improvisadas adiciones y recargas por enmarañados, prolijos y laberínticos reglamentos, con frecuencia inobservados y no pocas veces dispersos, incoherentes o desconocidos. Esta superabundancia viciosa es a la vez causa y efecto de su incumplimiento".

En lo referente a la proyección a la comunidad cajamarquina, entendiendo al Derecho en todos sus aspectos: social, económico, y político; debe imperativamente cumplir esta disciplina, su finalidad superior, Garantizar y asegurar los derechos innatos e inalienables del hombre, como el derecho a la vida, la libertad, la justicia, y el bien común; correspondiendo tales derechos a todos los hombres, sin distinción alguna, tal cual reza el artículo 2° de nuestra Carta Magna.

La Junta Directiva que me honro en presidir está recibiendo el Consultorio Jurídico Gratuito, el cual había sido desactivado por Juntas Directivas anteriores.

La Junta Directiva que presidió el Doctor: Carlos Alarcón Gálvez, ha reiniciado esta labor de proyección a la comunidad.

Es por ello que, invitamos al Doctor: Alarcón Gálvez, corporativa y públicamente a asumir la responsabilidad plena, de la conducción de ésta labor de apoyo social que alcanzamos al pueblo de Cajamarca.

Estamos seguros de contar con su apoyo abnegado e incondicional, habida cuenta de su desprendimiento e idoneidad profesional.

Asimismo, dentro de éste rubro de proyección social, aspiramos a dar los alcances necesarios al grueso de la población cajamarquina sobre ciertos temas de interés general; a través de las charlas, que miembros de la orden dictarán, vinculadas a los derechos del niño, ancianos y personas en general.

A través de la Dirección de Extensión Cultural de la Junta Directiva, publicaremos una Revista Jurídica Semestral, la misma que dará oportunidad a los miembros integrantes de nuestro Colegio Profesional para dar a conocer sus comentarios respecto a ciertos temas jurídicos.

Esta Junta Directiva ha tenido la iniciativa, que nos esforzaremos en plasmar en una realidad, de crear una columna especializada en el Diario Panorama Cajamarquino, a través de la cual, se propiciará la colaboración permanente de los letrados de ésta ciudad, dando oportunidad a usar ese medio de comunicación escrito a los colegas.

Dejamos las páginas de la Revista Jurídica y las columnas periodísticas abiertas para recoger sus sesudos y profundos aportes jurídicos.

Estamos seguros que una reforma de la administración de justicia, no se puede lograr tan sólo con mejoras en la infraestructura o con la implementación de la informática. Sino con la personal incorporación de los principios deontológicos al quehacer jurídico, en quienes tienen la sacrificada labor de impartir justicia.

Existe mucho por coordinar con el Poder Judicial y el Ministerio Público. Quisiéramos alcanzar al Órgano Impartidor de Justicia, las inquietudes que nos preocupan profundamente: **LA ONEROSIDAD** de las publicaciones a través del Diario Oficial Panorama Cajamarquino, que impide o dificulta en muchos casos, el acceso a la Justicia, contrariando el Principio de Gratuidad de ésta.

LA DIFICULTAD DEL ACCESO A LOS MODULOS TRANSITORIOS DE JUSTICIA, recientemente creados, cuya reubicación subsanaría las dificultades surgidas. **LA CARENCIA DE EFECTIVOS POLICIALES** que garanticen el orden indispensable, en el adecuado desenvolvimiento de las diligencias judiciales en dichos módulos.

Impulsaremos la capacitación permanente de los Abogados, mediante las más modernas técnicas, para complementar sus conocimientos, que redundará en una más ilustrada y alturada gestión jurídica.

Propiciaremos un Convenio con la Universidad Nacional de Cajamarca, para poder adicionar nuevos conocimientos a los miembros de la Orden.

Promoveremos actividades, culturales, sociales y deportivas, que nos generen recursos propios, para proseguir la labor iniciada por los que me antecedieron en el cargo, para poder culminar e implementar la Casa del Abogado. Insistiremos en la clara difusión de la legislación existente sobre los derechos del niño, del anciano, del minusválido y del recurrente y vigente tema vinculado a la Ecología, promoviendo el acatamiento de la legislación existente.

Nos comprometemos a recoger la desconocida problemática jurídica de las Provincias de nuestro Departamento, acercándonos solidariamente a nuestros colegas, que en forma aislada batallan contra la injusticia, en esos alejados pueblos; muchas veces carentes de la mínima infraestructura y el auxilio de la tecnología moderna, que facilite su noble labor.

Que el amor y respeto que le tributamos a nuestra profesión, y la solidaridad que debemos tenernos todos aquellos quienes ejercemos esta hermosa carrera del Derecho, en ésta noble ciudad del Cumbe, nos impulse a trabajar por nuestra orden, haciéndola realmente representativa ante la sociedad, debiendo ser preclaro ejemplo para quienes seguirán nuestros pasos en un futuro muy cercano en ésta ciudad y en las Provincias aledañas, a quienes debemos ayudar en su superación tanto académica como humana, por todos nosotros, los miembros de la Orden; transmitiéndoles sin mesquindades, nuestra ilustración jurídica y nuestra convicción ética.

Los exhorto: **PARA QUE JUNTOS ATISBEMOS EL HORIZONTE JURIDICO Y PODAMOS DIVISAR EN EL, AQUELLA BELLA, PARADIGMATICA E INVIDENTE** (a fuerza de su imparcialidad) **DAMA, QUE ES LA JUSTICIA, A LA CUAL TODOS, TODOS, SIN EXCEPCION, JURAMOS DEFENDER CON CARGO A NUESTRO HONOR, EN EL MAGNO DIA EN QUE FUIMOS INVESTIDOS COMO ABOGADOS.**

Muchas Gracias.

El Humanismo y el Derecho

Doctor: EMILIO CASSINA RIVAS

El Derecho es una ciencia directamente relacionada o vinculada con la Moral porque, aún cuando es distinta y no se confunde con ésta, sus ideales de Justicia, basada en la verdad y en la paz, son valores que forman parte de la esencia del Derecho como también de la Moral.

La moral tiene por objeto que la persona se perfeccione a sí misma y en su relación con los demás por la práctica de las virtudes individuales y sociales en virtud de su propio convencimiento, mientras que el Derecho instituye normas para la relación entre las personas que, ineludiblemente, deben cumplirse bajo la premisa de que en caso contrario, ellas serán impuestas por la coerción ejercitada por una Entidad superior que es el Estado. Este ente, pues, es imprescindible para que funcione el Derecho.

Ahora bien. ¿Puede combinarse en un Estado la moral con el Derecho a fin de que éste refleje, en todas sus actividades, el valor de la persona humana en su relación con el conjunto, vale decir con la sociedad?. En otras palabras, se debe o no tener un Estado con Humanismo:

El Humanismo es, según Gustavo Radbruch, un modo de formación espiritual y moral de la persona regido por un rasgo definido de filantropía, de amor a la dignidad humana, donde predomina la idea de que toda persona debe ser considerada como un fin en sí misma, de que no es lícito utilizar a nadie simplemente como un medio al servicio de fines ajenos.

Agrega Radbruch que la idea de humanidad se proyecta así en tres distintos sentidos: como el amor a la persona humana: contra todo lo que sea crueldad inhumana; como la dignidad humana: en contra de toda inhumana humillación; como la formación de la persona: en contra de toda aniquilación inhumana de la cultura. En este sentido el concepto de Humanidad dice, ha trascendido al campo del Derecho en tres puntos del Orden Jurídico:

1. En lo tocante a los Derechos del Hombre: como garantía de la libertad exterior, indispensable para el cumplimiento del deber y por ende, de la salvaguarda de la dignidad humana.
2. En lo referente a la Humanidad: los delitos contra lo humano son concebidos como cometidos contra la Humanidad en su conjunto, aún en los casos en que se perpetren contra el súbdito de un país o contra una persona sin nacionalidad. Surge así un derecho internacional de intervención y sobre todo el derecho de sustanciación de estos delitos por medio de tribunales internacionales.

La Humanidad entera asume una garantía solidaria en cuanto al carácter humano como debe conducirse el Estado de cada nación.

Debo acotar que estas ideas de Radbruch y los Tratadistas de la Escuela Libre han florecido pues hoy

es lo común la existencia y la intervención de Tribunales Internacionales en defensa de los derechos humanos.

3. La idea de la humanidad se impone, también, en el Derecho Penal de cada Estado y, así, el Derecho Penal no persigue solamente la salvaguardia de la sociedad contra los criminales sino que tiende, al mismo tiempo, a salvaguardar a los individuos contra la imposición de penas arbitrarias, pues la pena debe, por una parte, respetar al delincuente como persona y, por otra parte, la sociedad no puede salir quebrantada mediante la imposición de penas inhumanas. La pena de muerte, al igual que todas las penas corporales como la mutilación, la castración, son denigrantes tanto para quien las soporta como para quienes la imponen.

Cuando la organización de un Estado se diseña o cuando se reorganiza mediante modificaciones constitucionales, por ejemplo, quienes las llevan a cabo deben insuflarse de ciertos principios éticos y jurídicos que le permitan darle al Estado un carácter en el cual deben combinarse principios de libertad y de justicia con un sentido de perdurabilidad histórica, que es el elemento de trascendencia cultural. La predominancia de uno de ellos sobre el otro comporta conflictos y abusos que rompen la paz social, partiendo del principio de que la igualdad, entendida como el hecho de que todas las personas son iguales es un mito descomunal ya que, en realidad, lo que predomina es la desigualdad social, económica y cultural, de allí que la auténtica Justicia sea, como lo decía ya Platón, es tratar igual a los iguales y desigual a los que no lo son.

Un ejemplo clásico es el de los tributos ya que imponerlos por igual a pobres y ricos sería la más grande injusticia.

Arnold Toynbee decía en su Estudio de la Historia:

"La vida social es imposible para el hombre sin alguna medida de libertad personal y justicia social. La Libertad personal es una condición indispensable para cualquier obra humana, buena o mala, en tanto que la justicia social es la regla suprema del comercio humano. Una libertad personal sin freno empuja al más débil contra la pared y no puede llegarse a una justicia social forzada sin suprimir la libertad que es la condición para que la naturaleza humana sea creadora".

El énfasis que se ponga en la combinación de estos factores o la carencia total de uno de ellos determinará la forma como el humanismo se practica en el Estado. De ahí, pues que se puede afirmar que el equilibrio entre dos principios, el justo medio, será fruto no solo de la sabiduría de los gobernantes sino también del espíritu de solidaridad que cultive y practique su pueblo, inculcado a través de la educación que empieza desde la cuna, como también de la solidez e independencia de sus instituciones.

De ahí, también porque es tan impugnado el neoliberalismo que solo se preocupa de que funcionen las reglas del mercado, donde el más fuerte se impondrá siempre al débil. Y porque, también, es impugnado cualquier otro sistema que no respete la libertad del individuo y de la empresa ni incentive el desarrollo del talento y la libre iniciativa de las personas.

Georgio Del Vecchio enseñaba en su Filosofía del Derecho que una combinación armónica de los señalados factores y un obrar del Estado fundándose en el Derecho en sus diversas actividades origina un Estado de Derecho, el cual promueve el bien común de modo tal que todo acto suyo tenga por fundamento la ley, la que debe, a su vez, fundarse en los derechos naturales de la persona.

Ante todo una ley expresa in genere aquello que está vivo en la conciencia popular, debe hallarse en correspondencia espontánea con ésta: la ley no debe imponer nada impensado que resulte absolutamente nuevo para los ciudadanos y que contradiga sus persuasiones fundamentales sobre aquello que considera justo y obligatorio.

Debo pues citar a Montesquieu, quien en su monumental obra "El Espíritu de las Leyes" decía que la norma legal tiene que adaptarse no sólo a la naturaleza de las cosas sino también a la idiosincrasia del pueblo, elevándola poco a poco y culturizándola por medio de la Educación.

La ley debe ser general, es decir debe contener sino todos una serie entera de casos regulándolos de un modo uniforme. Debe ser expresión de la voluntad general, lo que no significa que esto se materialice solo porque una mayoría legislativa la aprueba.

En cierto modo la ley, al recoger la voluntad popular, será consentida por la mayoría de los ciudadanos y no se dirá de ella que le da la espalda al pueblo.

Las leyes han de ser además legítimas y gozar de autoridad lo cual no quiere decir que emanen de una Constitución solamente, sino que, además, han de ser reconocidas como buenas, positivas, por admitirse por convicción que tienden hacia el bien común. No olvidemos que la palabra autoridad proviene del latín "authoritas" que quiere decir "con más", **reforzar**. Por eso cuando, por ejemplo, emitía una opinión el maestro León Barandiarán se decía que tenía su autoridad.

Veamos ahora el estado del Derecho y el Humanismo en el Perú, para lo cual aplicaremos, como una especie de regla normativa, el pensamiento de Rudolf Ihering expresado en la obra máxima "El Fin del Derecho".

Sabemos todos que la persona humana es un fin en sí misma y no medio de otras personas o del Estado. Pero, como Dios le ha dotado de inteligencia suma y de amplia memoria, ella tiene la virtud de mirar su pasado, preocuparse de su presente y avizorar su porvenir.

Por el dolor y el placer que la vida les proporciona, las personas, la humanidad toda, se hacen previsoras y, por eso forma su patrimonio que es el conjunto de bienes o recursos con los que, la persona se rodea de cierta seguridad para él y sus hijos. Es lícito por lo tanto, y digno de estímulo que no uno o unos pocos tengan un patrimonio sino que todos lo posean aunque sea modesto. Cuantas más personas tengan patrimonio y cuanto más lo incrementen con su trabajo y su talento, más patrimonio tendrá el país en conjunto y habrá más riqueza para distribuir.

Pero ni la vida ni el patrimonio valdrían nada si no existieran el Derecho y el Estado para protegerlos amplia, adecuada y eficientemente. El Estado somos todos, a todos nos pertenece y a él le corresponde impartir y estimular la edu-

cación, mantener la salud, dar seguridad y proveer los caminos y comunicaciones así como proteger el territorio y patrimonio de sus ciudadanos, cuidando de que haya una adecuada distribución de la riqueza y una justa compensación del trabajo para lo cual tiene a su disposición la tributación y la legislación, las que deben ser armónicas con la capacidad económica y productiva del país.

Fundamentalmente el Estado debe tener la función social pero sin olvidar el consejo de Montesquieu de que las leyes y las actividades del Estado tienen que adecuarse a la realidad nacional, a la naturaleza de las cosas y a la idiosincrasia de las personas por lo que las leyes y los principios importados o copiados tal como vienen son perjudiciales antes que provechosos.

Lamentablemente, todavía tenemos un Estado cuyo aparato administrativo es demasiado complicado, abarca demasiados campos y abandona otros en los que debe estar, pero es en cambio ineficiente y hasta hostil contra sus propios dueños que somos los ciudadanos. Esto no se condice con la idea de Estado que significa cooperación organizada y solidaria.

El principal defecto de este Estado es la absoluta incoherencia de su sistema educativo que, desde los albores de la República, ha distorsionado el alma peruana y ha divorciado el país oficial del país profundo con todas las trágicas consecuencias que ellos nos acarrearán, especialmente en la falta de firmeza y seriedad de nuestras instituciones, la carencia de visión y de desprendimiento de los partidos y líderes políticos que, sin embargo, son indispensables para el desarrollo democrático, pues sin partidos no hay democracia. Estas distorsiones han resultado en interrupciones constitucionales siempre perjudiciales al país, la falta de buenos y duraderos sistemas de legislación constitucionales, tributarios, industriales y laborales y para la inversión nacional y extranjera, que además sean respetados por todos, así como los frecuentes cambios, marchas y contramarchas en los existentes. En solamente diez años hemos tenido, por ejemplo, seis Códigos Tributarios. Lo peor que le puede pasar a un país es no tener instituciones sólidas ni seguridad jurídica.

Con muy pocas y saludables excepciones, los gobiernos que ingresan han considerado siempre malo lo hecho por los salientes y han emprendido cambios no sólo de lo que es necesario sino de todo lo que existe, en muchos casos sin sentido.

Por este mal sistema cultural nos hemos acostumbrado a ver en el Estado no una cosa nuestra, de la que somos parte y que nos pertenece. Creemos así que siempre nos expolia y sacrifica, cuando más bien debiéramos ver en él la institución jurídica que nos protege y nos auspicia, y a sus administradores como a los mandatarios que nos representan. Por contrapartida, los gobernantes, funcionarios, jueces, alcaldes y administradores son excepciones dignas naturalmente, se consideran los dueños del Estado y no los mandatarios de los ciudadanos. Creen, por tanto, que éstos son sus servidores y no, como es lo real, que ellos son sus mandatarios y sus servidores. Todo eso explica el maltrato a los ciudadanos en los ministerios, tribunales, delegaciones

policiales, cuarteles, municipios y reparticiones del Estado, a todos los cuales los ciudadanos temen y sólo concurren cuando son competidos a ello.

Por otro lado, y también debido a este mal sistema cultural, que incluye la carencia de civismo, en lo cual tienen directa y culpable responsabilidad los medios de comunicación de todo tipo y sus dueños y directivos, hoy en el Perú se cultiva más lo extranjero que lo nacional y el Estado no hace nada por corregirlo. Incluso ahora se da más ventajas y seguridades al inversor extranjero que al peruano.

Las autoridades no estimulan la conciencia del alma nacional, expresada en sus múltiples facetas como libros, artes, ciencias. Por ejemplo, en todo momento se difunde música extranjera en los televisores y emisoras nacionales y se proscriben la música peruana y la música culta al extremo que sólo muy pocas las propalan y a la folklórica se la esconde a horas de la madrugada. Esto es vergonzoso pero nada se hace y nadie protesta, pero decimos que somos nacionalistas y populares.

La radio, la televisión y los periódicos por lo general son solo sensacionalistas y difunden con profusión lo más denigrante de la sociedad como los crímenes y las bajas pasiones, propiciando en sus noticieros y programas políticos la invectiva sin respeto al nombre y al honor de las personas y a su intimidad.

Por eso, en el Perú, a las personas se las presume culpables antes que inocentes y son ellas las que deben probar su inculpatibilidad con lo cual vivimos, de hecho, en el más atrasado de los mundos legales. Incluso, las autoridades humillan a inculpadados sin antecedentes penales, inocentes mientras se pruebe lo contrario, engrilletándolos y conduciéndolos así por las calles y pasillos, lo que sólo se justificaría, pero sin humillación, en el caso de los criminales condenados o procesados peligrosos. La tortura, pese a haber sido proscrita legalmente se practica cotidianamente en el país haciendo realidad el aberrante principio denunciado por Beccaria de que el malvado robusto y fuerte es absuelto porque resiste, y en cambio el inocente débil es condenado porque admitirá hasta lo que no ha hecho.

Por eso, los parlamentarios y periodistas, salvo honrosas excepciones, condenan antes que los jueces, libran enconadas luchas para que ciertas personas sean encarceladas por presuntos delitos, y se enjuicia a los jueces que liberan a los que ellos consideran culpables, pero no hacen campañas para liberar a tantos inocentes que permanecen años en prisión sin ser condenados o siquiera juzgados; ni se castiga a los funcionarios y jueces que permiten esos hechos monstruosos de la humanidad, ni se enjuicia a quienes condenan o encarcelan inocentes.

Sabemos de delitos reprobables en los que los imputados han sido enjuiciados y detenidos y está muy bien que así sea.

Pero junto con ellos, el juez ha detenido a sus madres, esposas, hijos y secretarías y empleados del hogar que después de dos o tres años de cárcel, son declarados inocentes ¿Y qué se dice de este Juez injusto y de este sistema abusivo? ¿Cómo se repara el honor y el daño hecho a esas personas?

Debe invocarse a los dueños de esos medios de comunicación, a los parlamentarios y a los periodistas para que revisen a fondo sus procedimientos y sus métodos y se den cuenta de que no están contribuyendo a la formación moral del pueblo ni a la causa de la justicia y la paz social. En otras palabras no están haciendo patria.

¿Qué decir, señores, del estado de violencia y de crisis moral, económica y social que desde hace años ha venido conmoviendo al Perú y que en determinado momento llegó a tener caracteres alarmantes? Lo relativo al repugnante terrorismo ha sido superado en su mayor parte gracias a la efectiva participación de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, y el apoyo del pueblo, pero la delincuencia común nos está abrumando ahora. En consecuencia, junto con la justa represión a quienes han hecho de la muerte y de la destrucción una nefasta política, el Estado tiene que dar pasos significativos para completar la pacificación del país y evitar o hacer abortar los hechos delictivos pero usando siempre métodos legales y el debido proceso para lo cual debe dotar a las fuerzas del orden y a los jueces de remuneraciones dignas y adecuados recursos materiales, humanos y de una alta moral.

La Providencia Divina proporciona a las naciones, de tiempo en tiempo, hombres que les señalan sus destinos con sus vidas y con sus obras. Las admoniciones de San Martín: **"peruanos uníos porque sino la anarquía os va devorar"**, de Bolívar: **"no hay que ser sumiso encadenado ni desordenado y altivo cuando se está en libertad"**, las sabias advertencias de Castilla, la vida ofrendada por Grau, Bolognesi, Alfonso Ugarte y tantos peruanos niños, adultos y ancianos que salvaron el honor nacional en los Reductos de Miraflores, las duras, dolorosas pero reales advertencias de Gonzáles Prada, los sueños de Enrique Meiggs, Fermín Tanguis, Chocano, Vallejo, y los esfuerzos de tantos pioneros que han sembrado los campos, horadado las rocas para que tengamos riquezas, puentes, caminos, carreteras y ferrocarriles e irrigaciones.

Todos ellos hicieron Patria y está debe desarrollarse sin exclusiones de ninguna clase, enrumbada al progreso y a la gloria.

De todos esos hombres, que el ilustre Basadre representa la síntesis, nos señala el camino para la reconstrucción del Perú en los pensamientos que ahora extracto:

"No es el Perú el desmán censurable de algún parlamentario o del poderoso, grande o pequeño, del alto o menudo funcionario, el enriquecimiento ilícito del que comete impune peculado, ni la oratoria vacía y vana del que pronuncia frases comunes que todos usan, ni el ocio costoso del diplomático inútil, ni la negligencia del burócrata mezquino, ni el egoísmo ciego de los oligarcas y los ricos, ni las calumnias de los pasquines, ni la envidia que enloda el mérito, ni el arrastrarse en las cadenas y enfurecerse en los tumultos. Todo eso está en contra de la Patria, a la razón de ser de la República, a la justificación de un Perú independiente como morada donde se lleve una vida libre, justa y estable, de acuerdo con la bella esperanza, la amplia promesa, la misión y el destino altísimo entrevistados por quienes crearon y fecundaron nuestra existencia libre en común".

MAS VALE UN MAL ARREGLO QUE UN BUEN JUICIO

DOCTORA: IVY ROSA NUÉ SESSAREGO

Han pasado muchas décadas desde que se acuñara la frase "más vale un mal arreglo que un buen juicio" y pese al tiempo transcurrido y la evolución en el campo jurídico, la seguimos escuchando, muy a nuestro pesar, diría yo, desde mi posición de Abogada, convencida que mi profesión vale mucho, que es la mejor herramienta para alcanzar la justicia y por ende, que es el mejor camino que pude elegir en la vida.

Podemos explicarnos tal vez la desazón de la gente que la repite, en que recurrir al aparato jurisdiccional es una pérdida de tiempo, una pérdida de dinero, o es más, que no existe la justicia o que siendo tardía, no es justicia. Realmente, es duro tener que reconocer que pese al mejoramiento de los servicios de la justicia, ésta tarda y a veces no llega nunca.

Pero, realmente podemos decir: que la administración de justicia, aunque soy acérrima enemiga de manifestar, que la justicia se administra, pues, como lo dijera una vez públicamente, reconocer que la justicia se administra, es como manosearla y tornarla prosaica. ¿Qué ha mejorado?, los pisos de la Corte?, la ropa de los auxiliares de justicia?, los muebles de la Sala de la Presidencia de la Corte?, que hay teléfono?, que hay fax?, que existe un service para la remisión y recepción de la documentación de la Corte?, que hay computadoras por doquier?

Es indiscutible, ad portas del siglo XXI, que la edad de la carreta ha quedado atrás y tenemos que hacer uso de los avances tecnológicos; para un mejor servicio, pero eso **NO BASTA PARA IMPARTIR JUSTICIA**.

Y qué del hombre que imparte justicia?, nos hemos preocupado del él, y cuando digo preocupado, me refiero no sólo a que los demás nos preocupemos; sino que se debe comenzar con el propio: **hombre - juez**.

Se preocupa en ser realmente aquel hombre probo, serio, responsable, estudioso, honrado, digno y empujado de ese rol cuasi divino, en que consiste su labor?. Es que acaso el Juez, se inviste de su cargo y comienza a respetarse él mismo, para que los demás también lo respeten?.

Y qué de su manera de actuar como ciudadano?, y qué de su manera de dirigirse a los demás?, se preocupa de su apariiencia, de ser sencillo, asequible con Abogados, litigantes y su propio personal?. Se preocupa realmente en saber más?, en aprender algo más cada día que pasa?. **NO**, es la respuesta.

Porqué no tener el realce personal y la dignidad y ponderación propia de quién tiene una tan seria, delicada y difícil tarea, como es determinar el derecho de los demás?. Obviamente, además debiera haber un reconocimiento del Estado para tan comprometedor labor y tendría éste que

asumir la responsabilidad de darle la preparación adecuada y el bienestar económico. Para que con esa seguridad, no haya "desviación" alguna, en búsqueda de lo que les falta, sin justificar por ello, en forma alguna, ciertas actitudes.

Meditemos pues señores Abogados, Jueces, auxiliares de justicia, ciudadanos en general. El día que cambiemos como hombres, el día que nos convenzamos que nuestro rol es importantísimo y decisivo para un real cambio y ponderación del aparato judicial, el día que aprendamos a querernos a nosotros mismos, asumiendo a cabalidad nuestro papel en la vida, en el puesto que ésta nos haya colocado, que no por humilde, es menos importante; ese día podremos hablar de un **NUEVO PODER JUDICIAL**. Ese día podremos decir: cambiando el decurso de la historia y con orgullo "más vale un juicio que un mal arreglo". Incluso sin necesidad de decir: un **BUEN JUICIO**, pues ese adjetivo calificativo de **BUENO**, deberá sobreentenderse, pues todo juicio deberá ser bueno, porque se ha dado al amparo de los Principios de la Función Jurisdiccional, contemplados en nuestra Constitución. Porque estamos seguros, que se ha impartido una **REAL JUSTICIA** y quien la impartió es **UN BUEN JUEZ**.



Ivy Rosa Nué Sessarego
ABOQADA

OFICINA
Jr. Tarapacá 869 (202)
Teléf.: 82-2609

DOMICILIO
Jr. Cinco Esquinas 954
CAJAMARCA

ESTUDIO JURIDICO PEREZ - COLINA



Luis Alejandro Pérez León
ABOQADO

ESTUDIO
Jr. Apurímac 694 - Of. 308
Teléf.: 82-3611

DOMICILIO
Jr. Guillermo Urrelo 656
Teléf.: 82-3410

CAJAMARCA

NECESIDAD DE REVISIÓN DEL CONCEPTO "SOBERANÍA" DEL ESTADO

Doctor: Pedro Donaires Sánchez.

El mundo contemporáneo vive una creciente interrelación en todos los aspectos: Económicos, sociales, políticos, etc. Los medios de comunicación han empujado a la Tierra; grandes distancias son recorridas en tiempos cortísimos y en fracción de segundos nos llegan las noticias de otros continentes. Esta interrelación de los hombres que también es una interrelación de los Estados, implica a la vez una suerte de interdependencia de los pueblos. A este fenómeno se le viene denominando GLOBALIZACIÓN, entre otras denominaciones.

Por esta interdependencia, ciertos problemas que antaño sólo aquejaban a un determinado país, ahora trascienden sus fronteras afectando también a otros. Esta situación ha dado origen a la integración de las naciones para afrontar esos problemas comunes. Pero, esta integración, plasmada en hechos como la Organización de las Naciones Unidas, organismos regionales, convenciones plurilaterales, la creación de códigos internacionales, etc., que se ha convertido en una verdadera necesidad, en el presente, aún no ha dejado de ser solo una aspiración antes que una realidad concreta. La actividad integracionista, o de unificación, o de globalización, encuentra muchos tropiezos; sobre todo en el ámbito jurídico y político, muy a pesar del notable desarrollo de algunas disciplinas como el Derecho Internacional Público.

Dentro del contexto descrito, surge la necesidad de una revisión del concepto de SOBERANÍA. Esta cualidad del poder o derecho del Estado, supone Estados autárquicos, totalmente independientes unos de otros, y que fijan su normatividad y ejercen su gobierno separadamente. Este concepto, se contrapone a los procesos de integración señalados, por lo que urge una revisión del concepto clásico de Soberanía para adaptarlo a la nueva realidad.

El presente trabajo, pone a consideración, algunos criterios que deben emplearse en esta tarea de revisión de un viejo concepto y consiguiente elaboración de uno nuevo.

Teoría ordinaria de la soberanía

Naturalmente, nuestro punto de partida es la teoría ordinaria de la Soberanía, aquella que recogen corrientemente las Constituciones. Es el conocimiento previo indispensable.

"Lo que constituye en derecho una nación, es la existencia, en una sociedad humana, de una autoridad superior a las voluntades individuales. Esta autoridad, que no reconoce, naturalmente, poder alguno superior o concurrente

en cuanto a las relaciones que regula, se llama soberanía. Esta soberanía presenta dos aspectos: la soberanía interior o el derecho de mandar sobre todos los ciudadanos que forman la nación, y además sobre todos cuantos residen en el territorio nacional; y la soberanía exterior, o el derecho de representar a la nación y comparecer por ella en sus relaciones y compromisos con las demás naciones" (León Duguit) (1). De esta concepción se desprende que "una colectividad es soberana, únicamente, cuando dentro de sus límites, actúa determinada por su propia voluntad. Resulta así, que la soberanía tiene un carácter positivo, el poder de mando, y otro excluyente, el de ser una voluntad que no puede ser mandada por ninguna otra.

Para el poder puede haber límites de hecho, límites morales, límites políticos, pero nunca límites jurídicos en el sentido positivo, puesto que puede variarlos siguiendo unas normas constitucionales o abrogándolas".(2).

Este derecho, la Soberanía, ha dado lugar a un estado que se caracteriza como la forma política que no permite "que existan otros centros de poder político al margen de él, al detentar el monopolio del poder político". "Todos los demás calificativos, si el estado es monárquico o republicano, democrático o autoritario, dictatorial o de tipo fascista o simple dictadura militar, etc., no afectan a estas características fundamentales, aunque esto no quiere decir, ni mucho menos, que sean irrelevantes." (3).

Con mucha razón ha escrito Miliband: "como nunca antes, los hombres viven hoy a la sombra del Estado. Lo que desean realizar individualmente o en grupos, depende hoy, en lo fundamental, de la venia y apoyo del Estado, pero como esa venia y ese apoyo no se otorgan indistintamente, tienen que procurar, cada vez más directamente, influir y dar forma al poder y a las intenciones del Estado o sino intentar apropiarse de él por completo. Por la atención del Estado, o por su control, compiten los hombres; y contra el Estado rompen las olas del conflicto social. En grado cada vez mayor el Estado es aquello con lo cual los hombres tropiezan al enfrentarse a otros hombres. Por esto, por que son seres sociales son también seres políticos, lo sepan o no. Nos está permitido no interesarnos en lo que hace el Estado; pero es imposible dejar de sentir su influencia. Lo que acabo de decir ha cobrado una dimensión nueva y única en la época actual: si grandes partes del planeta quedan algún día devastados por una guerra, será porque hombres que actúan en nombre de su Estado y están investidos de su poder así lo habrían decidido, o erróneamente apreciado." (4).

El concepto de La Soberanía como problema jurídico y político

Ya en la década del treinta, en este siglo, el jurista Checa Drouet, en su libro "Derecho Internacional y Soberanía" de la colección "Defensa de La Paz", planteaba la necesidad de una revisión del concepto de Soberanía, por cuanto la sociedad, o la humanidad más exactamente, había desarrollado a tal punto que existía, como

nunca antes en la historia, una interdependencia entre los pueblos del mundo; que sus relaciones sociales y económicas exigían ser cada vez más estrechas y recíprocas. Pero, estas relaciones, como resaltamos al comienzo, encontraban tropiezos en el ámbito político y jurídico especialmente. Decía él, que la sociedad política había alcanzado un nivel alto de desarrollo en el Estado moderno, pero que ese avance no se detiene ahí, aspira a un estadio superior que es el de la sociedad política internacional, y al lado de ésta, una estructura jurídica también internacional que vele por los intereses de todos los pueblos sin distinción.

Decía Checa Drouet, sobre la Soberanía: "El contenido mental de ésta palabra, que inaugura en la psique del hombre una serie de ideas y sentimientos, entre los cuales, no es difícil reconocer su preponderancia a lo que se llama el amor propio, el orgullo, el honor nacional, necesita de una urgente revisión a fin de prevenir los irreparables daños que ha ocasionado a la cultura y a la civilización del mundo. Nace de la soberanía el concepto estrecho del nacionalismo medioeval; arranca de ella el encono de los nacionalismos ciento por ciento, y en ella tienen sus raíces más profundas las causas de las guerras que han asolado a la humanidad."

Citando a Alejandro Alvarez y su obra "La futura sociedad de las naciones", nos dice: "...el nacionalismo a outrance, el chauvinismo, el cual establece como dogma que las conveniencias nacionales priman sobre toda otra consideración, y que los intereses vitales no están sujetos a reglas jurídicas (...), ha exagerado ambiciones y sentimientos inherentes al corazón humano (...). Estos sentimientos son: El ensanche territorial, que ha dado nacimiento a la política imperialista; la reivindicación de derechos desconocidos por otro estado; de venganza contra el que ha vejado el honor o dignidad nacional: (...)" (5). Autores actuales también coinciden con lo expuesto. Es el caso de Blancas Bustamante y Rubio Correa, quienes en su libro "Derecho Constitucional General", plantean la necesidad de una revisión del concepto clásico de Soberanía (6).

Y no solamente se plantea la necesidad de un nuevo concepto de Soberanía; al mismo tiempo, también se pone al descubierto la crisis de la vida política mundial y se enfatiza en la urgencia de una nueva construcción sistemática del Derecho Político. "Estamos en un momento de honda crisis para la vida política mundial, y esto procede de la decrepitud en que han caído los principios sobre los cuales ha sido edificado el orden jurídico de nuestra época. Un sentimiento profundamente conservador, el sentimiento del temor, mantiene aparentemente firme la construcción arquitectónica levantada por la ideología política del siglo XIX; difícilmente, sin embargo, se buscará una nueva construcción sistemática del Derecho Político en que no se advierta esta crisis radical de las ideas (...).

La ortodoxia de que ha vivido políticamente el siglo XIX, el siglo más político que hemos tenido en la historia cris-

tiana occidental, porque es el que ha llamado a la comunidad del pueblo, para que fuera ella el sujeto creador de su propia historia; ésta ortodoxia se ha roto, sus afirmaciones esenciales de carácter doctrinal, la soberanía como rasgo jurídico característico del Estado, o es desechada (...) por no ser apto aquel concepto para explicar una realidad histórica (...) o es concebida de muy distinta suerte." (7).

"Si los ideales largamente acariciados y las instituciones largamente veneradas, si ciertas convenciones sociales (...) han dejado de fomentar el bienestar de la mayoría de la humanidad, si ya no cubren las necesidades de una humanidad en continua evolución, que sean descartadas y que queden relegadas al lugar de las doctrinas obsoletas y olvidadas. ¿Por qué éstas, en un mundo sujeto a la inmutable ley del cambio y la decadencia, han de quedar eximidas del deterioro que necesariamente se apodera de toda institución humana?. Porque las pautas legales, las teorías políticas (...) han sido diseñadas sólo para proteger los intereses de la humanidad toda, y no para que la humanidad se vea crucificada por la conservación de la integridad y de alguna ley o doctrina determinada." (8)

El problema del concepto de Soberanía, también se agudiza, cuando es visto desde el ángulo de los derechos humanos y su protección. Es evidente que estos derechos, tienen que ser protegidos no solamente por el ordenamiento jurídico interno y las instituciones que corresponden al mismo; sin embargo "razones de orden político amparadas en el antiguo concepto de soberanía", junto a otros impedimentos como "las dificultades para armonizar el ordenamiento jurídico de los estados con los preceptos de derecho internacional, el carácter de las sanciones internacionales y su modo de aplicación, crean graves problemas e impiden muchas veces una protección efectiva de quien ha sido lesionado en sus derechos fundamentales." (9). Peor aún en los casos de debilitamiento del "Estado de Derecho", cuando la protección jurisdiccional a cargo de organismos internacionales constituye apenas una garantía relativa o nula; lo que significa que el nuevo concepto de Soberanía, deberá hacer viable la creación de nuevos organismos internacionales o la consolidación de los ya existentes, con mayores facultades jurisdiccionales.

Retomando la idea Checa Drouet, en el sentido de que la sociedad política había alcanzado un nivel alto de desarrollo en el Estado moderno (luego de haber superado los estadios correspondientes a la organización familiar tribal, ciudad estado y principado), pero que ese avance no se detiene ahí; debemos necesariamente desembocar, con todo lo expuesto, en esto último: ¿Cuál es el siguiente nivel de desarrollo que dejará atrás al Estado moderno?. Se habla de una sociedad política internacional, de un Estado continental, un Estado mundial o un Estado global. Lógicamente, ésta nueva situación significará la cesión de la soberanía nacional y la aceptación de toma de decisiones colectivas. Por ahora, debemos detenernos aquí; hablar

de un Estado mundial, con todo lo que ello implica política y jurídicamente, significaría ocupar un mayor espacio de lo que permite la presente publicación.

Antes de arribar a las conclusiones, recordemos el ideal del Libertador Bolívar cuando decía: "En la marcha de los siglos podría encontrarse quizá una sola nación, cubriendo al universo: La federal".

Conclusiones especulativas

- El concepto de Soberanía del Estado, al igual que otros conceptos jurídicos y políticos, sufre transformaciones paralelas a la evolución de la sociedad organizada; por ello, su definición debe actualizarse permanentemente.
- Si para el Estado antiguo, la autarquía era su principal característica, para el Estado moderno, ésta deviene en imposible, por la creciente interdependencia económica y social entre las naciones.
- Tanto el Derecho Internacional y los órdenes jurídicos nacionales no son diferentes en su naturaleza. Por ello, la técnica jurídica evoluciona con tendencia a borrar la línea demarcatoria que separa al Derecho Internacional de los órdenes jurídicos nacionales. La Soberanía, como nación jurídica, es fuertemente afectada por este cambio.
- La relatividad de la Soberanía del Estado y la unidad teórica de todo lo jurídico, darán lugar a una unidad política de los estados, con una organización jurídica centralizada. Esto implica la constitución de un super Estado mundial.
- Un super Estado mundial, sólo sería posible si se adopta un sistema igual o similar al sistema federal. Lo que significa que los estados miembros federados gozan de cierta autonomía.

NOTAS:

- (1) FERRERO R., Raúl. "Ciencia Política". Ediciones Justo Valenzuela V. Lima, 1987. Pág. 157.
- (2) Ibidem, Págs. 158-159.
- (3) PEREZ ROYO, Javier. "Introducción a la teoría del estado". Editorial Blume. 1era. Edición. Barcelona, 1980. Pág. 35.
- (4) Ibidem, Pág. 09.
- (5) CHECA DROUET, B. "Derecho Internacional y Soberanía". Vol II de la colección "Defensa de la Paz". Librería e Imprenta Gil S.A. Lima, 1937. Págs. 85-88.
- (6) BLANCAS BUSTAMANTE, Carlos y RUBIO CORREA, Marcial. "Derecho Constitucional General". Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima, 1986. Págs. 195-196.
- (7) DE LOS RIOS, Fernando. Prólogo a "Teoría General del Estado" de Georg Jellinek, Buenos Aires, 1981. Pág. XXXIX.
- (8) EFFENDI, Shoghi. "La meta de un nuevo orden mundial". Traducción del Inglés. Editorial EBILA. Buenos Aires, 1973. Págs. 23-24.
- (9) ALZAMORA VALDEZ, Mario. "Los Derechos Humanos y su protección". EDDILI. Lima, 1977.

Columna Poética

*Con todo mi amor, para Doris,
la musa que inspira mi vida.*

Amada Serrana

Luc Nué III

Telúrica hermana altiplánica, ¡Te amo! y discúlpame, por haber tardado medio siglo en entender, lo buena que eres y vislumbrar a través de tus hieráticos y absortos ojos, el universo de belleza que encierran tus ancestrales e impermeables costumbres; saturadas de sol, tierra, agua y fuego.

Permíteme retirar el mítico cortinaje, que encierra tú alma, inflamada de faenas y fatigas, pero indulgente y ecológicamente pura. Cálida, como el sol de tus lares. Ubérrima, como la tierra de tus quebradas. Prístina, como el agua de tus manantiales y flamígea, como el fuego de tus volcanes.

Dispénsame tan solo, una frontal mirada, en la cual pueda ver el preciado tesoro de todo tú hermoso ser, pleno de la soterrada gracia, que pareces humildemente disimular. Evitando así, que me convierta en una muda estatua de sal, al percatarme integralmente del amor, que destila; tú adorable, intrínseca y generosa alma.

Déjame ingresar al paraíso de inenarrables preciosismos, que subyace en tú fraganciosa aura y oxigenar ansiosamente la mía, que carece de la pureza y perfume del millenario ande. Conjunquémonos, como metales en aleación y luego bailemos, el cadencioso y alegórico pasacalle; al ritmo que nos impongan, los lacustres e impávidos sicuris, con sus esotéricas y guturales zampoñas.

Otórgame tú fina mano, que parece una miniatura de un inspirado imaginero y transmíteme el calor tan humano, que necesito con requerida urgencia. Y así unidos, demos principio al ritual propiciatorio, que nos permitirá provocar; la simbiosis de nuestras almas y cuerpos.

Nadie. Nunca jamás, podrá resistirse a éste andino amor. Iniciado en profunda noche, de estrellas iridiscentes y místicamente cósmicas, cual luminosos y mágicos fanales del magno auto sacramental; de nuestra carismática sintonía con el divino hacedor. Oráculo y testigo de cargo de las sentimentales e íntimas vivencias, que sólo tú, archibella indígena, has gestado en mí; con cléptona e irreversible pasión



INSTALACION DEL CONSEJO REGIONAL NOR ORIENTAL DE DECANOS DE LOS COLEGIOS DE ABOGADOS.

El día viernes 18 de Julio de 1997, en la sede del Colegio de Abogados de Piura-Tumbes, se llevó a cabo la instalación del Consejo Regional Nor Oriental de Decanos de los Colegios de Abogados, contándose con la participación de los Decanos de los Colegios de Abogados de Piura-Tumbes, Lambayeque, La Libertad y Cajamarca.

La entidad creada permite agrupar a los hombres de leyes del Norte, para dar a conocer su problemática y sus respectivos puntos de vista y hacer un frente común para la defensa del Estado de Derecho en nuestro país, de la abogacía y de una real Reforma del Poder Judicial.

Con este motivo la Decana del Ilustre Colegio de Abogados de Cajamarca Dra. Ivy Rosa Nué Sessarego se dirigió a los decanos visitantes en los siguientes términos:

En nombre del Ilustre Colegio de Abogados de Cajamarca que represento, expreso a los decanos y miembros de los Colegios de Abogados del Norte, nuestro más fraternal saludo, nuestra complacencia de encontrarnos en esta ciudad del Norte y agradecimiento por el gran cariño con el que nos han acogido desde nuestro arribo, tanto a quien habla como al Dr. Luis Navarrete Obando, integrante de mi Junta Directiva en el cargo de Fiscal. Expreso también a través de la persona del Decano del Colegio de Aboga-

dos de Piura-Tumbes, doctor Samuel Avalo Vargas, nuestra complacencia de conformar el Consejo Regional de Decanos de los Colegios de Abogados del Norte, conjuntamente con los Colegios de Piura-Tumbes, Lambayeque, La Libertad y Ancash.

Los lineamientos de trabajo de éste Consejo Regional Nor Oriental de Decanos, se encuadran en propiciar un trabajo conjunto, corporativo, en defensa de nuestros derechos gremiales y de la defensa a ultranza del Estado de Derecho en nuestro país; el cual nos conduce al ejercicio de ésta noble y señera profesión de abogados, departiendo y compartiendo problemas comunes, y aunando esfuerzos para su solución siempre dentro del camino que nos conlleva a la difícil pero sublime conquista de la justicia.

Hacemos pues público nuestro compromiso de mantenernos unidos en aras del logro de las metas mencionadas y alejados de cualquier otra pretensión que no sea la unión y desarrollo de nuestros colegios.

El Ilustre Colegio de Abogados de Cajamarca, aprovecha la oportunidad para expresar nuestro más cordial saludo de todos y cada uno de los miembros de la Orden del Cumbe, con motivo de las Bodas de Diamante del Ilustre Colegio de Abogados de Lambayeque; que muy pronto se

engalanará de acogerlos con el mismo propósito y el mismo cariño que no ha albergado esta cálida y calurosa ciudad de Grau.

La prensa Piurana comentó este acontecimiento con la siguiente nota de prensa:

Instalan Consejo Regional Nor Oriental de Decanos de Colegios de Abogados del País.

A las 7 de la noche de hoy viernes será la instalación del Consejo Regional Nor Oriental de Decanos de Colegios de Abogados del país, en acto a cumplirse en el local del Colegio de Abogados de Piura y Tumbes.

Según se pudo conocer, hasta la mañana de ayer habían asegurado su participación los decanos de los Colegios de Abogados de Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Loreto y Amazonas, quedando por hacerlo los de Ancash y San Martín.

Ellos, el mismo día de hoy viernes por la mañana ofrecerán una conferencia de prensa en el local del Colegio de Abogados.

Según se ha informado, la nueva entidad permitirá agrupar a los hombres de leyes para dar a conocer su problemática y pronunciamientos en procura de una ponderada reflexión de lo que viene sucediendo en el país y poder emitir sus opiniones.

Según ha manifestado el decano de los abogados de Piura y Tumbes, Samuel Avalo Vargas, uno de los aspectos más preocupantes es la reforma del Poder Judicial, ya que lamentablemente no está dando los resultados esperados.

"Por eso queremos unificar criterios entre los hombres de leyes de Piura, Tumbes, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Cajamarca, San Martín, Amazonas y Loreto, para expresar nuestra opinión.

No queremos confrontar con el gobierno sobre esta reforma, sino darle nuestra opinión porque se quiera o no los abogados formamos parte activa en este complejo sistema de administración de justicia que queremos sea mejor" concluyó.

Asimismo en el mes de Junio de 1997, se llevó a cabo una reunión en la capital de la República, de la Junta Nacional de Decanos de los Colegios de Abogados del Perú, en la cual participó también el Ilustre Colegio de Abogados de Cajamarca, a través de su Decana, Doctora Ivy Rosa Nué Sessarego, teniendo como tópicos la protesta por la actitud a los miembros destituidos del Tribunal Constitucional, autorizándose las muestras de protesta y solidaridad hacia los doctores, Roca Rey, Rey Terry y Revoredo Marsano de Mur.

También se autoriza al Presidente de la Junta de Decanos

Dr. Wladimir Paz de la Barra, para que se comunique con los presidentes de las Cortes del País, a fin de exigir que las Tasas Judiciales en los procesos no admitidos, sean utilizados en el nuevo proceso a instaurarse, así como para que se oficie al Banco de la Nación pidiendo la instalación de ventanillas en cada sede de las Cortes o se establezca una ventanilla única en los Bancos de la Nación, para el pago de las Tasas y Aranceles Judiciales.

El ICAC, remitió oficio en ese sentido a la Presidencia de la Corte Superior de Cajamarca, para que aune esfuerzos en la agilización de dichos trámites en el Banco de la Nación, no habiendo lamentablemente obtenido respuesta de la Corte, hasta el momento.

De igual manera, el 29 y 30 de Agosto de 1997, se llevó a cabo el Primer Encuentro Deportivo Regional de Juntas Directivas de Colegios de Abogados del Norte, con la finalidad de fortalecer lazos de solidaridad y de intercambio interinstitucional entre los Colegios de Abogados y reflexionar sobre la actual reforma del Poder Judicial y la Administración de Justicia y sus implicancias de la labor profesional de abogados frente a la sociedad; estando el Ilustre Colegio de Abogados de Cajamarca, representado por su vice Decano Dr. Julio A. Villanueva Pastor, obteniéndose un Manifiesto que se transcribe a continuación.

MANIFIESTO

Los Delegados de las Juntas Directivas de los Colegios de Abogados de la Región Norte del País, reunidos en el I Encuentro Regional realizado en la Ciudad de Trujillo; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se viene implementando un proceso de Reforma del Poder Judicial con claros visos de autoritarismo, alejado de las necesidades de las grandes mayorías nacionales y sin la participación de los principales protagonistas que intervienen en la Administración de Justicia en especial de los Abogados de todo el país.
- 2.- Que es necesario impulsar una serie de medidas tendientes a lograr una real, científica e independiente Reforma del Poder Judicial.
- 3.- Que, se vienen dictando normas que afectan la real independencia de los Poderes del Estado, notándose evidente ingerencia política en el Poder Judicial.
- 4.- Que, igualmente, se están dando normas que atentan contra la seguridad jurídica del país y principios generales que sustentan el Derecho y la Administración de Justicia, creando inestabilidad jurídica y desconcierto tanto en los operadores del Derecho, como en los justiciables.

ACUERDAN:

- 1.- Reconocer y ratificar a la Junta Nacional de Decanos de Colegios de Abogados del Perú como única y auténtica instancia representativa de la Abogacía nacional e impulsar su fortalecimiento.
- 2.- Rechazar la Reforma del Poder Judicial que ha implementado la actual Comisión Ejecutiva del Poder Judicial.
- 3.- Exigir la derogatoria de las Leyes 26693 y 26695 que confieren a las Comisiones Ejecutivas del Poder Judicial y del Ministerio Público, facultades que atentan contra la independencia de la Magistratura en la Administración de Justicia; la observancia del debido proceso y la tutela jurisdiccional, trasgrediendo el artículo 139 de la Constitución Política vigente.
- 4.- Exigir al Consejo Nacional de la Magistratura implemente acciones a efecto de lograr el cese inmediato de la Provisionalidad de los Magistrados y el nombramiento de titulares.
- 5.- Exigir la derogatoria de los dispositivos legales que establecen las Tasas Judiciales, por que encarecen el acceso a la justicia de amplios sectores de la población, en especial de los más pobres.
- 6.- Ratificar el acuerdo de la Junta Nacional de Decanos de Colegios de Abogados, de promulgar la Ley del Notariado Libre.
- 7.- Exhortar a todos los Abogados del país ejerzan la profesión dentro de los marcos irrestrictos de la ética profesional, y recomendar a los Colegios de Abogados sancionen las conductas que contravengan dichas normas.
- 8.- Exigir a los Organismos pertinentes la no creación de Facultades de Derecho en las Universidades del país, así como limitar el ingreso a las ya existentes y la adecuación de las currículas de estudio a las necesidades de la sociedad y el país.
- 9.- Realizar el II Encuentro Regional del Norte de Juntas Directivas de Colegios de Abogados en la Ciudad de Cajamarca el 17 de octubre del presente año.
- 10.- Poner el presente pronunciamiento en conocimiento del Ministerio de Justicia, Congreso de la República, Comisión de Alto Nivel del Poder Judicial, Presidencia de la Corte Suprema y Cortes Superiores, Comisiones Ejecutivas: del Poder Judicial y del Ministerio Público, Consejo Nacional de la Magistratura, CONAFU, Decanos de Facultades de Derecho, Junta Nacional de Decanos y Decanos de Colegios de Abogados del país.

En Trujillo, cuna de la Libertad y de la Independencia, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete.

Dr. SAMUEL AVALO VARGAS.

Decano del Colegio de Abogados de Piura.

Dr. GASTON SAAVEDRA MEJIA

Decano del Colegio de Abogados de Piura.

Dr. ALBER CAPRISTAN PAZ

Delegado del Colegio de Abogados de Piura

Dr. JULIO VILLANUEVA PASTOR

Vice Decano del Colegio de Abogados de Cajamarca

Dr. LUIS PAZ LEON

Delegado del Colegio de Abogados de Cajamarca

Dr. LUIS NAVARRETE OBANDO

Delegado del Colegio de Abogados de Cajamarca

Dr. MANUEL BRINGAS VARGAS

Delegado del Colegio de Abogados de Cajamarca

Dr. OSCAR ROMERO DAVILA

Vice Decano del Colegio de Abogados de Cajamarca.

PRONUNCIAMIENTOS

A lo largo del año de gestión de la actual Junta Directiva 1997-1998, el Ilustre Colegio de Abogados de Cajamarca, ha alcanzado el nivel institucional que le corresponde y la sociedad cajamarquina ha podido estar al tanto de los problemas que han aquejado nuestra realidad política, social y legal. A través de diversos pronunciamientos, escritos como verbales, dados a conocer por intermedio de los distintos medios de comunicación social, local y nacional. Así el 19 de abril de 1997, se publicó un Pronunciamiento del ICAC en el Diario Oficial Panorama Cajamarquino, respecto a la vulneración del derecho a la vida e integridad de las sargentos Mariela Barreto y Leonor la Rosa, exigiéndose la investigación y esclarecimiento de los hechos e identificación de los responsables.

Del mismo modo, el día 26 de Mayo de 1997, se efectuó otro pronunciamiento respecto a la denuncia de la que fueron pasibles los Magistrados del Tribunal Constitucional, que condujeron con posterioridad a su apartamiento y destitución, poniendo en evidencia el sometimiento de ciertos Organismos Autónomos Constitucionales a la política reinante, trasgrediéndose la democracia, la libertad y principalmente la justicia.

El 18 de Julio de 1997 también se evidenció públicamente la posición del Ilustre Colegio de Abogados, frente al atropello de que fuera víctima el Doctor: Baruch Ivcher Bronstein, en su condición de colega y ciudadano peruano. Así como expresando el ICAC, su más enérgica protesta frente a la intervención de los medios de comunicación, vulnerándose el derecho al secreto e inviolabilidad de las comunicaciones.

También en el mes de Agosto de 1997, el Ilustre Colegio de Abogados de Cajamarca, manifestó su tajante rechazo frente a la imposición de cédulas de notificación; incrementándose, aún más los costos procesales y contravieniéndose el principio de **GRATUIDAD** de la Administración de Justicia.

El 08 de Noviembre de 1997, en las instalaciones del Hotel Laguna Seca, se llevó a cabo un seminario taller, respecto a los Módulos de Justicia Básica de Cajamarca, interviniendo el Ilustre Colegio de Abogados, con la participación de su Decana, Doctora: Ivy Rosa Nué Sessarego. Poniendo en evidencia, la problemática de dichos Módulos, al no descentralizar exactamente la carga procesal existente, por no tener una estratégica ubicación, principalmente el Módulo denominado: Santa Apolonia, que funciona en el Barrio de Santa Elena, poniendo en evidencia con cifras estadísticas la poca carga procesal de dicho Módulo; principalmente en ciertas materias como: familia, Agrario y Laboral, pese al significativo cordón

poblacional de dicha ubicación. También se planteó otros problemas en torno a los Módulos, como la falta de seguridad, tanto para los propios juzgadores, como para los Abogados patrocinantes y litigantes en general; al encontrarse dichos Módulos, prácticamente sin la presencia de efectivos policiales, que puedan brindar la seguridad necesaria en torno a un juzgado.

El Ilustre Colegio de Abogados de Cajamarca, no se limitó a efectuar críticas, sino dio alternativas de solución que fueron aplaudidas y destacadas por parte del representante del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, así como del Presidente de la Corte de Justicia de Cajamarca, que planteaban una reubicación del Módulo de Justicia de Santa Apolonia, la capacidad de los Magistrados y personal en general que atendían dichos Módulos y la necesidad de proporcionarles mayor infraestructura tanto material como humana, principalmente para evitar problemas con las notificaciones de las Resoluciones expedidas por los juzgados de dichos Módulos.

El Ilustre Colegio de Abogados de Cajamarca, ante la coyuntura política que está viviendo nuestro país, rechaza la actitud hostil asumida por las instancias del gobierno, contra la Doctora: Delia Revoredo Marsano de Mur, que no denota sino, una clara represalia contra quién, desde su nivel profesional como Abogada y como máxima representante del Colegio de Abogados de la Capital de la República, está dispuesta a defender el estado constitucional en que vivimos, la democracia y la libertad propia de los ciudadanos de este país, denunciando a quien pretenda vulnerarlos, solidarizándose el ICAC, con ella y con quienes asuman una posición tan abierta y valiente en la defensa del imperio de la verdad y la justicia.

Exhortando a la ciudadanía en general, a no arredrarse ante situaciones que pongan en riesgo nuestros derechos. Que se imparta justicia a través de un Poder Judicial Independiente. Que se manifiesten las opiniones, enmarcadas dentro del sagrado derecho a la libertad de expresión. Persuadiendo a los hombres de Leyes: Magistrados o Abogados, en el libre ejercicio, para que no sean obsecuentes con el gobierno de turno y eleven su voz de protesta y no permitan doblegación de su espíritu, a ninguna opción que importe conculcar sus derechos y cumplan con las obligaciones que nos impone la profesión de Abogados; de acuerdo con las leyes vigentes y la moral cristiana.

JUNTA DIRECTIVA DEL ILUSTRE COLEGIO
DE ABOGADOS DE CAJAMARCA



Miembros del Tribunal Constitucional visitan Cajamarca

El 21 de Agosto de 1997, se realizó una jornada cívica en apoyo a los miembros del Tribunal Constitucional doctores Guillermo Rey Terry, Manuel Aguirre Roca y Delia Revoredo Marsano de Mur, efectuándose una marcha por las calles de la ciudad, y culminando con una Ceremonia en el local de nuestra institución. Por tal motivo la Decana del Ilustre Colegio de Abogados de Cajamarca, doctora. Ivy Rosa Nué Sessarego, pronunció un emotivo discurso de adhesión y desagravio a tan distinguidas personalidades, en los siguientes términos:

DOCTORA: DELIA REVOREDO MARZANO, DR. GUILLERMO REY TERRY, DR.: MANUEL AGUIRRE ROCA

EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CAJAMARCA, se enorgullece al tener en su sede institucional esta noche, a tres probos hombres de derecho de nuestra República, quienes desempeñándose como miembros del Tribunal Constitucional del País, han sido destituidos como tales, en una injusta y agravante actitud del gobierno, por haber infringido la Constitución Política que nos rige.

La razón de ser de la presencia de los tres miembros del Tribunal Constitucional, es brindarles un público desagravio, al igual que el tributado por las distintas instituciones representativas de Cajamarca y de diferentes ciudades del País, que en los días precedentes y en este memorable 21 de agosto, quieren expresar su más sincero, profundo e incondicional respaldo y solidaridad a quienes desde la excelsa función de Magistrados, les compete hacer respetar nuestra Carta Magna.

En nuestra formación como abogados, hemos aprendido del maestro Raúl Ferrero Rebagliati, a través de sus lecturas algunos otros, como quién habla a través de sus magistrales clases en la Pontificia Universidad Católica del Perú, sobre la forma política de ESTADO DE DERECHO, desde que Robert Von Mohl, usara por primera vez la expresión Estado de Derecho o Rechtsstaat, en su célebre obra así intitulada, aparecida en 1832, en la cual el poder se halla sometido a un sistema de normas jurídicas, con el fin de proteger los derechos de la persona humana, apareciendo como servidor de la sociedad y no como su amo y consistiendo en el gobierno de las leyes y no de los hombres, contrastando, por ende, con el Estado de Poder, aquel que subordina los Derechos de la Persona, poniendo límites a la libertad personal.

En este imperio del Derecho o Principio de Legalidad, un elemento no menos importante, que el de la libertad, la igualdad y la separación de poderes, es el CONTROL DE LA CONSTITUCIONALIDAD. Precisamente, aquello a que el Tribunal de Garantías Constitucionales se aboca o se abocó antes de los lamentables sucesos acontecidos en nuestro país, que conllevaron a la separación de tan ilustres doctos, que hoy nos acompañan.

Nosotros, como abogados, conocedores de la ley, de lo propio e inherente a nuestra profesión, como es ese PREDOMINIO DE LA MAYORIA, que se llama DEMOCRACIA, debemos empeñarnos en la defensa de ella y de aquellas instituciones que son el sustento fundamental de la democracia en nuestro Perú, como el Tribunal de Garantías Constitucionales; previsto en nuestra Ley de Leyes.

Y es precisamente, el Ilustre Colegio de Abogados de Cajamarca, que me honro en presidir, como ente representativo de los hombres de Derecho de ésta ciudad, que no ha dudado, en aunarse a las manifestaciones de los demás Colegios de Abogados del país, porque sentimos la amenaza que se cierne sobre la democracia, porque sentimos este pretender poner mordazas, este pretender conducir, por no decir coactar nuestro pensamiento, palabra y libertad. Pretensiones que no podemos tolerar y que no hacen sino, tambalear, por decir lo menos, la estructura democrática del Perú, y por tanto, la seguridad que debemos exigir de nuestro gobierno peruano.

Recordando un tanto el discurso que quien habla, del día dos de Abril del presente año, en que juré ante Dios y ante todos aquellos que confiaron en mi persona, la difícil misión de conducir este Colegio Profesional, mencioné que el Colegio de Abogados de Cajamarca, debía cambiar su imagen, no debía permanecer impasible, ni callado ante la problemática que pudiese acontecer en nuestra localidad, como en el país entero. Sino al contrario, el Ilustre Colegio de Abogados de Cajamarca, debía manifestarse, pronunciarse, testimoniar públicamente su posición dentro de los lineamientos legales, verás y ético; que deben conducir siempre a todos los hombres de leyes.

Y es por ello, que no nos hemos contentado con un pronunciamiento, sino que los tenemos personalmente con nosotros, para expresarles las muestras de nuestro aprecio, las muestras de nuestro sentir como peruanos, como ha hombres de derecho, como ciudadanos agradecidos por esa defensa a ultranza que han hecho de la Constitución. Para testimoniar nuestro rechazo, por la oprobiosa actitud tomada contra ellos, personas que tienen toda una trayectoria en esta difícil labor de defender los derechos ajenos, de transmitir los conocimientos o de impartir justicia.

Doctor Guillermo Rey Terry, realmente hay que romper el pacto infame, de hablar a media voz, aunque por hablar a voz entera haya sucedido este oprobio. Porque como usted también dice, ...en la tarde de la vida, no se puede mentir, ni ante Dios, ni ante la Patria. No han cometido ni una sola infracción constitucional. Doctor Manuel Aguirre Roca, qué contradicciones de la vida, usted ha estado como Magistrado del Tribunal de Garantías Constitucionales, defendiendo la Constitución, y por ende defendiéndonos a todos nosotros, sin embargo, no ha sido respetado como persona humana, al contrario ha sido herido en lo más profundo de su ser y aún cuando, como señaló en la mañana de hoy, creía que no podía haber zurcidos en el corazón, sienta muy de veras, que su herida está cerrada por este respaldo y esta fuerza que el Colegio de Abogados de Cajamarca le otorga.

Doctora Delia Revoredo Marsano, realmente conociendo muy de cerca su andar por el camino del Derecho y recordando aquellas clases magistrales de Derecho Internacional Privado, recibidas de usted en nuestra Alma Mater, nos duele la afrenta ocasionada, pero parafraseándola, sirvieron estos sucesos para despertar al Perú, alertando nuestra conciencia constitucional y sabemos muy de veras que tiene motivos suficientes; para estar con la frente en alto y mantenerla, pese a todo, bien en alto.

EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CAJAMARCA, ante la dación de la ley 26933, que regula las sanciones a los Magistrados del Poder Judicial y Fiscales del Ministerio Público, limitando el accionar de Organismo Constitucional Autónomo y autorizado para ello, que es el **CONCEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA**, de acuerdo a las funciones taxativamente señaladas en el Artículo 154 de la Constitución Política del Estado, que ha conllevado a la renuncia masiva de sus siete miembros; **PONE EN CONOCIMIENTO DE LA CIUDADANIA CAJAMARQUINA SU MAS ENERGICA PROTESTA**, por las actitudes del Gobierno, que se asemejen a las asumidas contra el Tribunal Constitucional, en el afán político de pretender acallar voces, que además de cumplir concientemente con su obligación de peruanos. Haciendo respetar los derechos ciudadanos y los principios consagrados en nuestra Carta Magna, se tornan peligrosas para las oscuras, por decir lo menos, intenciones del Gobierno; pues ponen en evidencia la flagrante y constante **VULNERACION DEL ESTADO DE DERECHO**.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CAJAMARCA

PRONUNCIAMIENTO

SOBRE DENUNCIA A MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PERUANO

A través de la historia jurídica del Perú, hemos visto amenazada la vigencia del Estado de Derecho, por totalitarismos diversos.

La idea que complementa la de Estado de Derecho, a la de libertad, seguridad y permanencia del orden jurídico; es la de **CONTROL DE LA CONSTITUCIONALIDAD DE LAS LEYES**.

El Tribunal Constitucional, debe entenderse, no como "UN IMPERIO DE MAGISTRADOS SOBRE GOBERNANTES", sino, como un organismo de **DEFENSA DE LA JUSTICIA**, que conlleva invívito, el cumplimiento a ultranza de las leyes, esta superlegalidad que tiene razón de ser en el **PODER DEL PUEBLO**, es lo que propugna un Estado **DEMOCRATICO**, como el del Perú.

Cansados estamos de lirismos y de seudas libertades, siendo **LA LIBERTAD**, uno de los pilares de la existencia jurídica de nuestro país.

EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CAJAMARCA, rechaza **CORPORATIVA Y ENFATICAMENTE**, el atropello que está haciendo del típico instituto afianzador de la supremacía de la constitucionalidad. Recogiendo la sabiduría de Montesquieu, estamos convencidos que la creación del Tribunal Constitucional Peruano, responde a la necesidad de "que el poder detenga al poder"

La acusación de la que son objeto los señores Magistrados Doctores: Ricardo Nugget, Delia Revoredo, Manuel Aguirre y Guillermo Rey, no es sino una clara y abierta represalia política; por posiciones sustentadas y arregladas al texto constitucional.

Exigimos se deponga actitudes que no hacen sino, ensombrecer el actuar del poder gobernante, al permitir estos excesos y **DESOBEDECER EL MANDAMIENTO DEL PUEBLO PERUANO**, conturbándolo con el atentado de la **DEMOCRACIA, LA LIBERTAD Y PRINCIPALMENTE LA JUSTICIA**.

Doctora: IVY ROSA NUÉ SESSAREGO
DECANA DEL ICAC

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CAJAMARCA PRONUNCIAMIENTO

Constituyendo el derecho a la vida, el bien básico y esencial de la persona, derecho natural primario por el sólo hecho de su existencia y piedra angular de donde emergen todos los demás derechos inherentes a la persona humana. Habida cuenta que en los últimos días, la colectividad cajamarquina y nacional, ha tomado conocimiento, por la difusión a través de distintos medios de comunicación, de los oprobiosos hechos llevados a cabo, supuestamente por elementos pertenecientes al Servicio de Inteligencia del Ejército, en agravio de las sargentos; **MARIELA BARRETO** y **LEONOR LA ROSA**; produciéndose una seria afectación de la vida e integridad, respectivamente, de las personas antes mencionadas.

EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CAJAMARCA; rechaza enfáticamente esos hechos, que no hacen sino vulnerar flagrantemente el Estado de Derecho que vive nuestro país y los derechos humanos más elementales, atentando contra la seguridad y tranquilidad jurídicas, propios de un Estado democrático y humanista; como el Estado peruano.

EXIGIMOS: a las Autoridades correspondientes, una exhaustiva investigación de los hechos, que conlleve a su esclarecimiento e identificación de los responsables, esperando el castigo más ejemplar; en salvaguarda y respeto de los principios consagrados en nuestra Constitución Política y la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Doctora: Ivy Rosa Núe Sessarego
DECANA DEL ICAC

MISCELANEAS

IMPLEMENTACION DE COMPUTADORA:

La Computadora que fuera donada por la Minera Yanacocha, al ICAC, ha sido implementada con un estabilizador, una impresora a colores, así como una tarjeta Modem, que nos permite remitir y recepcionar fax, encontrándose al servicio de todos los miembros de la Orden.

BIBLIOTECA.

Ha sido implementada durante la presente gestión, nuestra Biblioteca con la adquisición de un buen número de libros. Brindando a los abogados y público en general: el acceso a textos actualizados y de interés jurídico, brindándose también acceso al Diario Oficial El Peruano.

MISA.

Así mismo el día 30 de Octubre de 1997, vísperas del Día de los Muertos, se celebró en la Catedral de esta ciudad, una misa recordando a quienes en vida fueron:

Doctor: Homero Silva Lozano.

Doctor: Artemio Becerra Becerra

Doctor: Javier Colina Sánchez

Doctor: Ramón Alvarado Aliaga

Doctor: Roberto Ludeña Zumaeta

Doctor: Ovidio Honorio Arroyo

Estando seguros que desde ese lugar, tan prometido y ansiado, nuestros queridos familiares, para algunos, compañeros para otros y amigos para todos. Intercederán por nosotros y nos iluminarán para seguir en este diario batallar del derecho, con firmeza, y moralidad, siguiendo los principios rectores de nuestra noble profesión.

CASA DEL ABOGADO.

Con el dinero reunido a lo largo del año de gestión de la Junta Directiva 1997-1998, logrado avances significativos como es la instalación del servicio de agua potable y desagüe, las instalaciones internas para el servicio del fluido eléctrico; protección del fondo y frontis del local, con el levantamiento de la pared correspondiente a fin de evitar el ingreso de personas extrañas.

Los servicios higiénicos también han sido obra de nuestra Junta Directiva, instalándose de acuerdo a los planos de distribución existentes, sanitarios e implementos en color negro, del mismo modo mayólicas y pisos, culminándose con el tarrajeo y pintado de paredes en color blanco.

PARRILLADA.

En el mes de Diciembre se llevó a cabo una PARRILLADA, actividad que nos reportó: un motivo de confraternidad entre los miembros de la Orden. Así como un ingreso para los fondos de nuestra institución.

EFEMÉRIDES



Día de la Madre

Recibieron un saludo especial por parte de la Junta Directiva del ICAC 1997-1998, las madres abogadas que laboran en esta ciudad, con tarjeta alusiva al día, y una rosa en la cual se resumió nuestro cariño y respeto a tan dignas damas; ellas son las doctoras: Carmen Rosa León, Olga Pretell Lavado, Lidia Vargas Chávez y Jessica Small Ruiz.

Día del Padre

También en las instalaciones del Ilustre Colegio de Abogados de Cajamarca, se llevó a cabo una reunión de agasajo a los padres abogados de nuestra localidad, matizada con las cálidas y tiernas voces de las niñas del Orfanato Belén de Cajamarca.

Navidad y Año Nuevo

La Fiesta Navideña y el venidero Año Nuevo 1998, también motivaron una amena reunión de confraternidad en la sede de nuestro Colegio Profesional; departiendo momentos de alegría y música, nuevamente con la participación del Hogar de Niñas de Cajamarca, quienes nos deleitaron brindándonos un momento de solaz y esparcimiento con sus hermosos villancicos, así también se departieron emocionados momentos de sorpresa y beneplácito, con el sorteo de regalos y canastas, siendo favorecidos por la suerte en esta ocasión, los doctores Absalón Álvarez Alvarado, Luis Castañeda Cervantes, Raúl Orlando Rojas Berrocal, Antero Vargas y doctoras Carmen Rosa León y Ana María Vásquez de Pérez. Del mismo modo el señor Jorge Chugnas, nuestro Secretario Administrativo y las niñas asistentes a la reunión.

Semana del Abogado del 27-03-98 al 02-04-98

La Junta Directiva del Ilustre Colegio de Abogados de Cajamarca 1997-1998, siempre con la tónica que la ha caracterizado, de entusiasmo y dinamismo, ha organizado la denominada SEMANA DEL ABOGADO, como actos celebratorios previos al Día Central; la misma que incluirá una Misa de Salud por todos los abogados inscritos en el ICAC, y una Romería al Cementario General, en recuerdo de aquellos abogados que ya no están con nosotros físicamente, pero cuyo recuerdo lo mantenemos vivo, pese al tiempo transcurrido desde su desaparición.

Asimismo se ha programado un ciclo de Conferencias a desarrollarse a partir del día 27 de Marzo de 1998, contando ese día con la presencia del Dr. Juan Monroy Gálvez, quien disertará sobre el tema "Aspectos Generales de la Teoría Impugnatoria en el Proceso Civil".

El día 28 de Marzo de 1998, está con nosotros el Dr. Emilio Cassina Rivas, distinguido letrado de la ciudad de Lima, quien nos hablará sobre "El Humanismo y el Derecho".

Asimismo ha confirmado su presencia en nuestra ciudad, el Doctor Alfredo Quispe Correa, del Ministerio de Justicia, quien disertará un tema relacionado al Derecho Constitucional; culminándose el ciclo programado con la participación de la Dra. Patricia Biminchumo, con un tema de Derecho Tributario

Cada 2 de abril, día del natalicio del destacado jurista arequipeño Francisco García Calderón Landa, los Colegios de Abogados del País celebran su día jubilar.

Es por ello, que el Ilustre Colegio de Abogados de Cajamarca ha congregado en el recinto institucional a todos los miembros de la orden, para conmemorar esta fecha y relieves la importancia que la labor de un abogado tiene en la sociedad, desde su rol protagónico para impulsar el Estado de Derecho, fortalecer la moral pública y crear las condiciones básicas para hacer corresponder el derecho con la justicia.

Cada uno de los abogados, desde nuestro accionar, sea en el patrocinio, la magistratura, la docencia, el asesoramiento o cualquier otro campo de desempeño profesional, tenemos como meta la Justicia en la que nos orientamos para convertirla en la condicionadora de nuestra propia realización.

Vaya pues mi saludo especial, fraternal y cordial, a quienes realizamos tan trascendental labor en nuestra patria

Reconocimientos y Distinciones

La Junta Directiva del Ilustre Colegio de Abogados de Cajamarca, 1997-1998, distinguió en forma especial a algunos de sus miembros que durante esta gestión desarrollaron una destacada actividad en apoyo de la Orden. Así las doctoras Blanca Marianela Arévalo Mendo y Edith Cabanillas Palomino, y los doctores Luis Alejandro Pérez León, Jacinto Hernández Mendoza y Juan Antonio Cabrera Arana, se hicieron acreedores a este reconocimiento por su colaboración en el CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO, logrando su permanente funcionamiento durante los doce meses del año, prestando su invaluable proyección a la comunidad cajamarquina.

De igual manera por su apoyo desinteresado a la Colectividad cajamarquina, se distinguió a los señores doctores: Manuel Arturo Bringas Vargas, Raquel Judith Martos Becerra y Edith Cabanillas Palomino, por sus importantes charlas sobre Derechos de los Niños y Adolescentes en Colegios Públicos y Privadas de ésta ciudad; en un abierto afán de difundir los derechos de las personas, contemplados en nuestra Constitución Política y demás ordenamientos legales.

Al Dr. Daniel Santos Gil Jáuregui, se le agradeció en forma deferencial, por haber dejado muy en alto el nombre de nuestro Colegio Profesional, a través de su intervención en el Curso "Sociedad y Libertad de Información", cumpliendo en él una notable participación como digno representante de nuestra Institución.

Para los doctores Luis Alberto Navarrete Obando y Lidia Susana Vargas Chávez, vaya nuestro sincero agradecimiento por sus intervenciones en los comités tanto inter institucionales del Poder Judicial, como interdisciplinario de Prevención del Delito del Ministerio Público, que permitieron la presencia del Ilustre Colegio de Abogados durante 1997 y marzo de 1998, inclusive.

Un especial agradecimiento a las niñas integrantes del coro de la Casa Hogar de Niñas (Ex-Orfelinato Belén) quienes con la alegría, sencillez y dulzura de sus voces que las caracterizan, matizaron las reuniones de confraternidad que tuvieron lugar durante la gestión de la Dra. Ivy Rosa Nué Sessarego, por el Día del Padre y Fiestas Navideñas.

Al Dr. Lucio Alfonso Nué Sessarego, un reconocimiento especial por su dedicación y apoyo incondicional para que se haga realidad la publicación de nuestra Revista Jurídica "A LIMINE JURIS"

Finalmente nuestra orden, otorgó diploma especial a los doctores: Emilio W. Cabrera Camacho y Cristobal E. Arana Correa; por sus cuarenta años y treinta años respectivamente, dedicados al sacrificado ejercicio de la profesión de abogado.

ARTICULO 149

"DE LA CONSTITUCION Y JUSTICIA CAMPESINA"

DOCTOR: JOSÉ VÁSQUEZ SAUCEDO

Encontrar solución al problema Judicial, en cuanto a una correcta administración de la justicia, es y ha sido preocupación del pueblo y de los gobiernos de turno. El problema no radica en las leyes, las mismas que pueden ser muy valiosas e interpretar la solución de los problemas que afronten los litigantes, por cuanto siempre habrá uno que reclama sus derechos en el marco de la Ley y la Constitución Política del Estado y otro que pretende apropiarse de bienes o pretender hacer aparecer como un delincuente a un inocente o vice-versa, aquí radica, el aspecto fundamental de la **ETICA PROFESIONAL**, en cuanto a la formación del Abogado y del juez o fiscal.

El buen Abogado para el común denominador, es el que gana el juicio, pero, si tenemos en cuenta que sigue en vigencia la corrupción de las autoridades en la que participa el Abogado, en cuanto a utilizar el poder para enriquecerse o vivir mejor sin importar la correcta administración de la justicia, encontramos que el problema central radica en el hombre, el problema es humano es de formación, entonces la solución se vuelve compleja.

Nuestro criterio es que no soluciona el problema el nombramiento de miles de Jueces y Fiscales, menos despedazar al poder judicial, creando módulos o juzgados itinerantes, sino de modificar la forma de interpretar la vida, desde los hogares y los centros de enseñanza, desde el ingreso a un centro educativo hasta la Universidad, guiando al joven, a un perfeccionamiento de sus formas de interpretar la vida, no guiándolos a buscar el enriquecimiento y buscar la buena vida a como de lugar; sino fundamentalmente hacia una reflexión, a valorar la vida que Dios les ha dado y enriqueciendo los valores humanos.

Otra forma es la de encontrar una **ALTERNATIVA**, a la justicia regular y como un aporte en este rubro he trabajado al lado de los campesinos del **PERÚ**, especialmente las Comunidades Campesinas, recogiendo la forma como aplican su justicia en el ámbito de su jurisdicción y fruto de estas experiencias, de años de entrega total a este tipo de trabajo, que indudablemente no ha repercutido en un enriquecimiento del profesional, sino a vivir con la pobreza del campesino, pero, ha sido posible que se introduzca en el Artículo: 149 de la Constitución, el otorgamiento de Jurisdicción para que los comuneros puedan administrar su propia justicia; las que sintetizo en los siguientes aspectos frente a la justicia regular

LOGROS PARA EL GOBIERNO CENTRAL

- 1) No ocasiona mayores egresos al fisco.
- 2) No hay mantenimiento de burocracia judicial.

- 3) No se aumenta la población en los penales, por el contrario se disminuye.

LOGROS PARA EL PODER JUDICIAL

- 1) Descongestiona la carga procesal.
- 2) Elimina la burocracia en un gran porcentaje.
- 3) Se erradica la corrupción.

LOGROS PARA LOS LITIGANTES.

- 1) Juzgamiento en la comunidad sin desplazamiento de los litigantes.
- 2) No hay pérdida de miles de horas hombre, ni abandono de las familias para desplazarse a los juzgados.
- 3) Juzgamiento sin costo económico para los litigantes.
- 4) Juzgamiento en un solo acto.
- 5) Al culpable se le sanciona con trabajos en favor de la comunidad y del que ha sido afectado.
- 6) Al Inocente se le devuelve de inmediato al seno de la comunidad, liberándolo de cargo alguno.
- 7) Se afianza dentro de la comunidad el espíritu de solidaridad entre sus integrantes.
- 8) Se erradica la delincuencia de la comunidad.
- 9) La justicia llega a los lugares mas alejados de la Patria.

PUBLIREPORTAJE AL PROYECTO ESPECIAL DE TITULACIÓN DE TIERRAS Y CATASTRO RURAL

DOCTOR: JORGE EDUARDO RODRIGUEZ TUESTA
SUPERVISOR RESIDENTE DEL ÁREA LEGAL DEL PETT

DOCTOR: LUCIO ALFONSO NUÉ SESSAREGO
FEDATARIO, ASESOR LEGAL Y ENCARGADO DE LAS RELACIONES PÚBLICAS,
PUBLICIDAD, DIFUSIÓN E IMAGEN DEL PETT

El Derecho Agrario es una especialidad sui generis, dentro de la amplia gama de ramas; que abarca el Derecho en su conjunto.

La calificamos así, dado que implica que los Abogados, dedicados a estos quehaceres, deben alejarse, no sólo de sus Estudios Jurídicos, sino también de los Foros; tanto los del Poder Judicial, como los del Ministerio Público.

El sacrificado ejercicio de la profesión, nos ha llevado por diversos caminos, pero tenemos que confesarles: queridísimos colegas y lo decimos con meridiana y prístina certidumbre, que el habernos incorporado al Proyecto Especial de Titulación de Tierras y Catastro Rural, (PETT); se ha convertido en una de las vivencias más enriquecedoras, que nos ha tocado remontar, tanto profesional como personalmente.

El Proyecto está dirigido y administrado por la Sub Región Agraria IV, Cajamarca, del Ministerio de Agricultura. Que dirige muy atinada, pero enérgicamente el **INGENIERO M. Sc.: JOSE PABLO MILLONES VIDAURRE**, asistido muy diligente y ponderadamente, por su Coordinador General, **INGENIERO: MANUEL HUMBERTO CERNA PEREIRA**.

Hay que destacar la esforzada labor, de los Beneméritos Ingenieros Agrónomos y Agrícolas, que componen las Brigadas Técnicas, fluidamente jerarquizados, desde sus Supervisores Residentes Generales, **INGENIEROS: JAI-ME WILMER SANCHEZ PELLISSIER y RICARDO MIGUEL OBLITAS PLASENCIA**.

Siguiendo con sus Jefes de Sector, Jefes de Grupo y Técnicos de Campo o Empadronadores; cuya misión es levantar la ficha catastral, para luego continuar con el llenado del formulario A y sus anexos. Los cuales componen conjuntamente con las pruebas adicionales y los documentos de identidad, el expedientillo para el saneamiento físico legal del predio. Que se va a constituir en el título de propiedad del agricultor. Dicho expedientillo, conformado por los instrumentos ya referidos, ingresará al Área Legal, donde los Abogados Fedatarios, que conforman el Pool de Asesores Legales, lo someterán a una estricta revisión y evaluación, cerrando el expedientillo con el informe sobre la titularidad de dominio. En el Área Técnica, se le completará, incorporándole la información puntual: gráfi-

ca y textual. Una vez concluido este proceso, se le remitirá a los Registros Públicos; para su correspondiente inscripción. Finalmente, se emitirá el certificado de inscripción registral o título de propiedad, según corresponda.

Laboran conjuntamente con nosotros, en el Pool de Abogados, Fedatarios y Asesores Legales: la **DOCTORA: BLANCA MARIANELA ARÉVALO MENDO**, **DOCTORA: SONIA SOLEDAD GUEVARA CARRANZA**, **DOCTORA: JESÚS CECILIA LEÓN JAÚREGUI**, el **DOCTOR: JORGE LUIS CASTRO VELÁSQUEZ** y el **DOCTOR: ROBERTO CHÁVEZ NORIEGA**. Todos juntos y desde nuestra trinchera jurídica, bregamos intensamente, en largas jornadas, tanto en nuestra Sede Central, como en el campo, donde conjuntamente con los Jefes de Grupo y los Técnicos de Campo o Empadronadores, ilustramos al campesinado; para lograr las metas prefijadas y propuestas por el Coordinador General del PETT. El trabajo del Área Técnica, como del Área Legal, es mancomunado y debe efectuarse con absoluta coordinación y transparencia; para lograr el tan anhelado, saneamiento físico legal de los predios rurales.

Dentro de la referida Área Técnica, se encuentran las Brigadas de Dibujo y Digitación, las cuales desde nuestra Sede Central, se constituyen en el apoyo indispensable, para que el aludido expedientillo tome forma y las linderaciones, dimensiones, toponimia y ubicación de los predios a sanear; se transformen en una entidad geográfica, visual y realmente contrastable y por lo tanto inscribible y tituable. Nuestra Constitución Política, establece en su capítulo VI: "Del Régimen Agrario y de las Comunidades Campesinas y Nativas"; artículos 88 y 89. Que el Estado apoya preferentemente el desarrollo agrario. Garantiza el derecho de propiedad sobre la tierra, en forma privada o comunal y en cualquiera otra forma asociativa.

El PETT, es creado por la octava disposición complementaria del Decreto Ley 25902, "Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura". Siendo sus objetivos y fines: perfeccionar la titulación para el registro de los predios expropiados durante la vigencia de la Ley 17716 y sus normas complementarias y conexas. Normando de ésta manera el catastro y saneamiento de la propiedad rural en áreas afectadas e inafectas.

Las normas aplicables al proceso de saneamiento de la propiedad rural, la inicia el Decreto Legislativo 667, el cual es modificado sucesivamente por el Decreto Legislativo 889 y la Ley 26838. Como también por la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos 094-96-SUNARP, modificada igualmente por la Resolución 120-96-SUNARP.

En lo referente a las pruebas de la posesión, se incorpora al artículo 26, el inciso h): Cualquier otra prueba que acredite de manera fehaciente la posesión del predio por parte del solicitante.

La Resolución 206-96-SUNARP: aprueba la creación del Formulario Registral A y sus cuatro anexos. La participación de los Abogados como Fedatarios, está dispuesta por la Resolución 207-96-SUNARP: que crea el Índice de Profesionales, sección de Abogados; mediante el cual, los colegas así investidos, dan fe de los datos contenidos en el Formulario A y sus anexos.

Finalmente el Decreto Supremo 006-98-AG: establece el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del PETT. Mediante el cual, se pretende darle al Proyecto mayor autonomía; para ejecutar sus acciones de saneamiento físico legal de los predios rústicos.

Las faenas de saneamiento físico legal, se inician con una intensa campaña de difusión, utilizando los medios de Comunicación Social, en forma masiva; tanto orales como escritos. La obligatoria participación de las Autoridades Políticas, en acciones de apoyo y colaboración con el personal del PETT, para el éxito de las antes aludidas acciones. De igual manera la intervención de la Policía Nacional del Perú, (PNP), en lo que respecta a la protección de los Técnicos de Campo; en sus desplazamientos por el ámbito rural. Se solicita también, el concurso voluntario, de las Autoridades Locales electas.

Los agricultores son notificados por escrito y citados a las reuniones informativas, que se llevarán a cabo en sus Caseríos; en un lugar o local público, central y de fácil acceso.

Dentro del proceso eminentemente técnico, está el aerofotográfico, el cual es el punto inicial y final, respectivamente, de una adecuada linderación de los predios. En su fase culminante las fotografías aéreas, ya linderadas, son remitidas a la Capital de la República, para su restitución fotogramétrica; para posibilitar su conversión en planos.

Este proceso se ejecuta en el Servicio Aerofotográfico Nacional, (SAN), de la Fuerza Aérea Peruana, (FAP) y en el Instituto Geográfico Nacional, (IGN), del Ejército Peruano, (EP), mediante computadoras, equipos de ploteo y software, que permiten extraer la información gráfica y textual; hacia los archivos magnéticos y convertirla al formato del Certificado Catastral. La información gráfica, la constituye la copia de parte del plano catastral, donde aparece el predio y por lo menos una intersección de la cuadrícula; con las correspondientes coordenadas: Universal Transversal Mercator, (UTM), Norte y Sur.

La información textual, está conformada por la condición de propiedad o posesión del predio, nombre del titular, nombre del predio, código catastral, número de hoja del plano catastral, escala del plano, área del predio en hectáreas, perímetro del predio en metros lineales, ubicación del predio y coordenadas UTM, Norte y Sur, de un punto cercano a su centro: centroíde. Departamento, Provincia, Distrito, Caserío, Valle y Sector y fecha de emisión del certificado.

Todos estos datos específicos, estarán avalados por un profesional responsable: Ingeniero Verificador.

El saneamiento de los predios, en su ámbito legal, se ve perturbado y retrasado, por la presencia en el campo de posesionarios indocumentados, Sucesiones Intestadas, no declaradas judicialmente, ausentismo y otros.

El factor climático, perjudica estacionalmente; las labores a efectuarse en el entorno rural.

CUADRO SINÓPTICO DESCRIPTIVO DE LAS ETAPAS DEL PROCESO DE CATASTRO Y SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, EN LA PÁGINA 25

El Campesino ha sufrido cambios demasiado rápidos, en cuanto a la tenencia de la tierra, que lo han desorientado y también alterado sus actividades e ingresos económicos. Desde el Latifundio, donde la conducción de la tierra, la ejercía una familia y el campesino era guiado con criterios paternalistas; aunque no era dueño de nada.

Luego después de una primera Reforma Agraria, tan sólo contenida en los dispositivos legales, viene una radical, donde se le hizo creer que era dueño de algo, pero en realidad era parte de una entidad asociativa: Cooperativa Agraria de Producción, (CAP) o Sociedad Agraria de Interés Social, (SAIS); donde la tenencia de la tierra era corporativa y el que conducía era un funcionario estatal, muchas veces ni siquiera un Ingeniero Agrónomo o Agrícola. Pretendiendo rescatar lo social, se produjo la ruina económica y el abandono sistemático de las tierras de cultivo y el empobrecimiento y depredación de éstas. Se suspendió la mecanización del agro, para retornar a los métodos artesanales de baja productividad; llegando tan sólo, a la sobrevivencia. Los criterios profesionales y técnicos, que emanan del estudio universitario; son inadecuadamente sustituidos por los empíricos.

El adecuado desarrollo agrario, no deviene de la repartición de las pocas hectáreas cultivadas en los valles de la Costa, como en los interandinos de la Sierra, sino en la ampliación de la frontera agrícola, hacia la Ceja de Selva, ideal para el cultivo de la caña de azúcar y la Selva, idónea para el cultivo del arroz. De igual manera la adecuada promoción de los cultivos agroindustriales y silvoforestales. Como también, impulsar lo pecuarioindustrial. Exhortando a todas éstas industrias, para que deriven su producción, hacia la exportación; generadora de divisas.

Estas sucesivas y contradictorias metamorfosis, que se han producido en el entorno rural, han llegado a su fin, con la parcelación del territorio de las quebradas y fenecidas Cooperativas Agrarias de Producción, (CAP) y de las Sociedades Agrícolas de Interés Social, (SAIS). Convirtiendo a los antiguos socios, de éstas empresas asociativas; en propietarios de sus parcelas agropecuarias, de dimensiones diversas. Se ha transformado el Latifundio en Midifundio y Minifundio.

Cosa similar viene sucediendo con las Comunidades Campesinas y Nativas; al estarse produciendo la parcelación de éstas corporatividades rurales.

Es en éste contexto, que el PETT, cumple un rol de primaria importancia, dado que es a través de él, que en forma eminentemente técnica, utilizando métodos de avanzada y sin costo alguno para el campesinado; se viene efectuando en forma definitiva e irreversible, el saneamiento físico legal de los predios rústicos.

La financiación deviene en un ochenta por ciento, del Banco Interamericano de Desarrollo, (BID), que aporta dicho capital, a través de la Unidad de Gestión de Créditos Internacionales, (UGECI), bajo el manejo del Proyecto de Titulación y Registro de Tierras, (PTRT). El Estado, mediante el Tesoro Público, entrega la contraparte del veinte por ciento, que es administrado, por el Proyecto Especial de Titulación de Tierras y Catastro Rural, (PETT). Como una unidad ejecutora, de todas las acciones a nivel Nacional.

Nos encontramos ad portas de un nuevo siglo, que nos atrevemos a presentirlo y atisbarlo, como de bienestar general; dadas las políticas de crecimiento que se viene implementando.

Es en medio de éste transcurrir en el tiempo, que divisamos en el entorno rural, un ambiente de prosperidad, que está directa e íntimamente vinculado, con la globalización de la economía y la irrestricta vigencia de un mercado maniqueamente controlado, por la oferta y la demanda; acortando las distancias de los estándares de vida del campo y la ciudad.

El campesino, mediante la ratificación definitiva de su derecho de propiedad sobre su tierra, podrá acceder al crédito, otorgado por las Cajas Rurales y la Banca Nacional e Internacional; colocando como garantía prendaria su título de propiedad.

Esto le permitirá, con el dinero obtenido mediante el crédito, otorgado en base a la garantía ofrecida, financiar lucrativas cosechas, como también adecuadas faenas de comercialización de sus productos a través de los Mercados de Productores y las Plazas Pecuarias; que el campesinado mismo administrará en forma concertada.

El campesino se convertirá así, en emergente y floreciente Empresario Agropecuario, Agroindustrial y por ende Agroexportador. El Perú por su intermedio, volverá a ser en un futuro mediano, exportador de productos acabados, derivados de la caña de azúcar, algodón y arroz. Añadiendo a estos, los productos cárnicos y derivados lácteos, como embolsados de panllevar. Igualmente de kiwicha, tarhui, quinua y otros muchos. Generados en ese universo maravilloso del campo, que tienen como ingredientes básicos a la tierra, la semilla, el agua, el sol y los fertilizantes; adecuadamente interrelacionados y estacionados en parajes de encanto. De

los cuales queremos mencionarles tan sólo uno: **SHAHUINDO DE AMARCUCHO**; en el ubérrimo valle interandino de Condebamba.

De igual manera, el crédito también le permitirá al campesino, convertirse en banquero, creador y administrador concertado de futuros Bancos de semillas, fertilizantes, herramientas y de semen congelado de óptima preñez, tanto cualitativa como cuantitativa; con certificación veterinaria de rango internacional.

En éste fértil y alucinante mundo agropecuario, al Ministerio de Agricultura, le competen los roles de: Consultor, Asesor, Gestor y Ejecutor de políticas aplicadas al campo. Que permitan informar al campesino, vía Internet e Infovia, como también a través de Radio Campesina y utilizando la amplia red de Agencias y Sedes Agrarias, computarizadamente interconectadas con la Sede Central: sobre la idónea elección del producto agropecuario exportable a generar. Utilizando también los Organismos Descentralizados y Proyectos, vinculados al Ministerio de Agricultura. Como lo son: la Oficina de Información Agraria, (OIA), el Servicio Nacional de Sanidad Agraria, (SENASA), el Instituto Nacional de Recursos Naturales, (INRENA), el Instituto Nacional de Investigación Agraria, (INIA), el Proyecto Nacional de Manejo de Cuencas Hidrográficas y Conservación de Suelos, (PRONAMACHCS) y otros de índole multisectorial.

Igualmente, mediante la Unidad Operativa de Proyectos Especiales, (UOPE), se impulsará y dimensionará la palafernaria mecanizada, tractorizando y molinizando masivamente, el entorno rural; vinculando al campesinado con los Organismos Financieros Nacionales: Corporación Financiera de Desarrollo, (COFIDE) y los Internacionales.

El Proyecto Especial de Titulación de Tierras y Catastro Rural, (PETT), es pionero en América. Es por ello, que los países hermanos, en poco tiempo y para impulsar económica y socialmente, sus sectores agropecuarios y emancipar a sus campesinos de la tutela del Estado, como también de las pocas familias que detentan, la propiedad de la tierra; nos solicitarán la asesoría del caso. Estamos preparados, técnica y legalmente; para asumir éste desafío de carácter internacional.

Concluimos el presente publireportaje, diciéndoles a nuestros hermanos campesinos, con certidumbre meridiana: Qué, ahora sí, con las acciones implementadas, anteriormente descritas; son al fin ustedes los dueños de su propio destino. Iniciando una nueva vida, desde la alborada del siglo XXI; pletórica de seguridad jurídica, bienestar económico y social y progreso autosostenido.

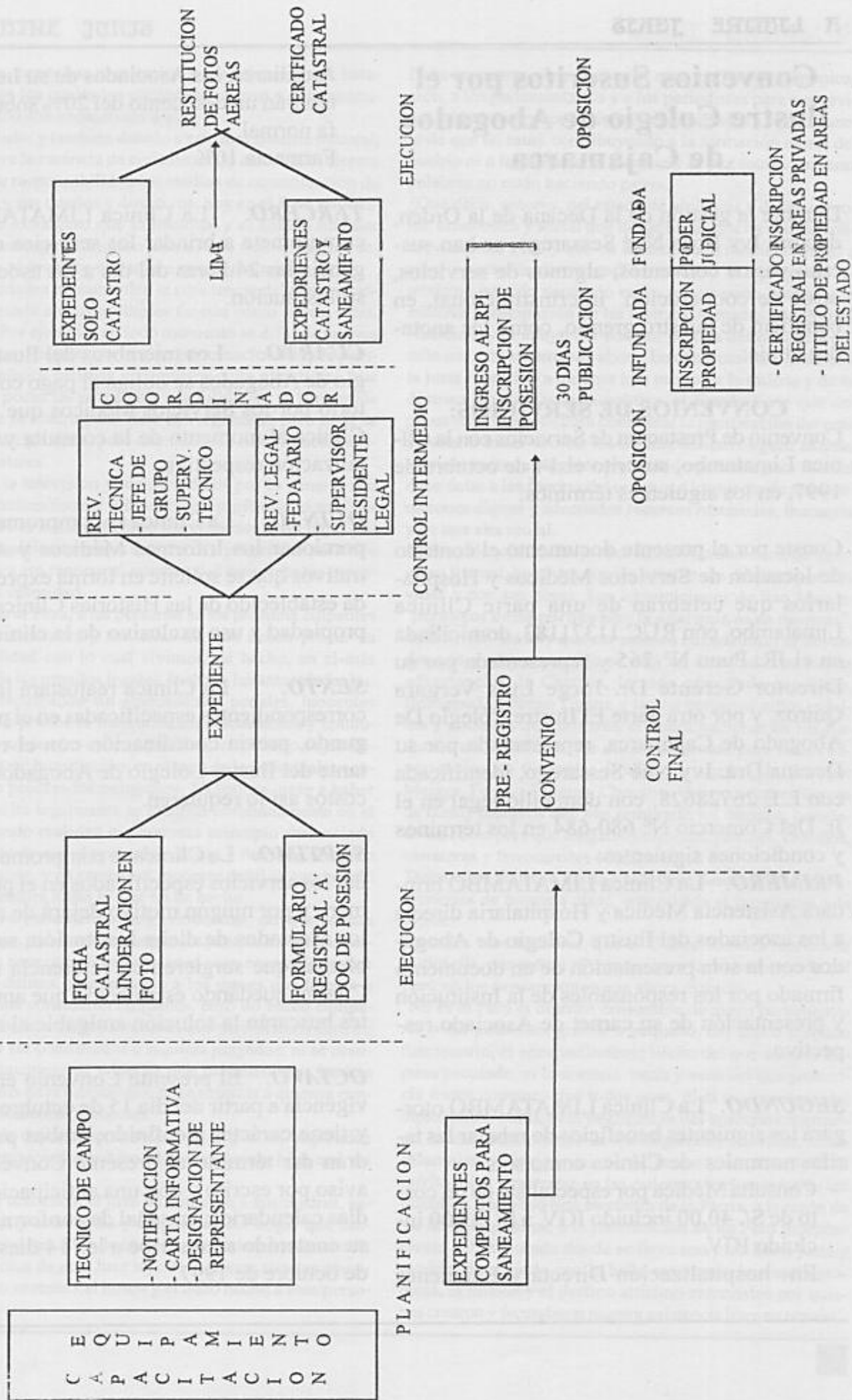
NOTA: Si desea comunicarse con el Proyecto Especial de Titulación de Tierras y Catastro Rural, (PETT), de Cajamarca. Puede hacerlo a través del Ministerio de Agricultura, utilizando el correo electrónico de la Oficina de Información Agraria, (OIA):

E.mail: minagcaj@amauta.rep.net.pe

ETAPAS DEL CATASTRO Y SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL

SUPER051 82/VISOR TECNICO

01 JEFE DE BRIGADA



Convenios Suscritos por el Ilustre Colegio de Abogados de Cajamarca

Durante la gestión de la Decana de la Orden, doctora Ivy Rosa Nué Sessarego, se han suscrito varios convenios, algunos de servicios, otros de cooperación interinstitucional, en beneficio de nuestro gremio, como los anotados al pie:

CONVENIOS DE SERVICIOS:

Convenio de Prestación de Servicios con la Clínica Limatambo, suscrito el 14 de octubre de 1997, en los siguientes términos:

Conste por el presente documento el contrato de locación de Servicios Médicos y Hospitalarios que celebran de una parte Clínica Limatambo, con RUC 11371183, domiciliada en el JR. Puno N° 265 y representada por su Director Gerente Dr. Jorge Luis Vergara Quiroz, y por otra parte El Ilustre Colegio De Abogado de Cajamarca, representada por su Decana Dra. Ivy Nué Sessarego, identificada con L.E 26728628, con domicilio legal en el Jr. Del Comercio N° 680-684 en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO. La Clínica LIMATAMBO brindará Asistencia Médica y Hospitalaria directa a los asociados del Ilustre Colegio de Abogados con la sola presentación de un documento firmado por los responsables de la Institución y presentación de su carnet de Asociado respectivo.

SEGUNDO. La Clínica LIMATAMBO otorgará los siguientes beneficios de rebajar las tarifas normales de Clínica como son:

- Consulta Médica por especialista de un costo de S/. 40.00 incluido IGV. a S/. 25.00 incluido IGV.
- En hospitalización Directa y Exámenes

Auxiliares, los Asociados de su Institución tendrán un descuento del 20% sobre la tarifa normal.

- Farmacia 10%

TERCERO. La Clínica LIMATAMBO se compromete a brindar los servicios de emergencia las 24 horas del día a los asociados de su Institución.

CUARTO. Los miembros del Ilustre Colegio de Abogados se obliga al pago compensatorio por los Servicios Médicos que preste la Clínica al momento de la consulta y/u hospitalización respectiva.

QUINTO. La Clínica se compromete a proporcionar los Informes Médicos y Administrativos que se solicite en forma expresa. Queda establecido de las Historias Clínicas son de propiedad y uso exclusivo de la clínica.

SEXTO. La Clínica reajustará las tarifas correspondientes especificadas en el punto Segundo, previa coordinación con el representante del Ilustre Colegio de Abogados y si los costos así lo requieren.

SEPTIMO. La Clínica se compromete a brindar los servicios especificados en el punto primero y por ningún motivo dejará de atender a los asociados de dicha Institución; salvo problemas que surgieren en referencia al Punto Cuarto, quedando establecido que ambas partes buscarán la solución amigable al respecto.

OCTAVO. El presente Convenio entrará en vigencia a partir del día 15 de octubre de 1997 y tiene carácter indefinido; ambas partes podrán dar término al presente Convenio, con aviso por escrito y con una anticipación de 30 días calendarios; en señal de conformidad con su contenido se suscribe a los 14 días del mes de octubre de 1997.

**Carta de compromiso de Librería Gráfica
"Cajamarca, del señor Ever Rojas del Jr.
Belén 736", con ICAC**

Cajamarca, 23 de setiembre de 1997.

Sra. Dra. Ivi Rosa Nué Sessarego.
Decana del Ilustre Colegio de Abogados de
Cajamarca.
Ciudad

De mi especial consideración:

La saludo muy cordialmente en esta oportunidad para dar respuesta a su Atta. Carta del mes pasado, en la cual ha tenido la gentileza de solicitar a Librería Gráfica "Cajamarca" empresa a la cual gerencio, créditos y descuentos especiales para el gremio de abogados afiliados al Colegio que Ud. dirige con eficiencia. Agradezco la preferencia y por supuesto que como siempre estaré a la expectativa de sus órdenes y la de sus colegas abogados, tratando de brindarles el mejor servicio y las facilidades y descuentos que Ud. Solicita, tanto en nuestra línea de imprenta (impresiones gráficas de toda índole), para lo cual contamos actualmente con equipos modernos, así como en toda nuestra línea de artículos de escritorio, didácticos, papelería y otros productos que distribuimos. Es necesario hacer resaltar que sus pedidos y requerimientos pueden hacerlo personalmente en nuestro establecimiento, o telefónicamente, y estaremos listos a atenderlo en su propia oficina o domicilio.

Espero verme favorecido con sus futuros pedidos, por lo que le anticipo mi agradecimiento.

De Ud. Su Atto. Y S.S.

Ever Rojas Zegarra.

**Compromiso de Librería Studio Brunny del
Jr. Tarapacá 736 – Teléfono 82-3391**

Libros de Derecho con un 10% de descuento.

**Convenios de Cooperación
Interinstitucional**

1.- Afianzamiento de la creación del Consultorio Jurídico Gratuito del ICAC, se ha suscrito un Convenio con la Zona de Trabajo y Promoción Social Cajamarca – Chota y Cutervo, el día 30 de Setiembre de 1997, habiéndose recepcionado material de escritorio a cambio de atender la solicitud de defensas gratuitas por parte de trabajadores que ven vulnerados sus ingresos y no cuenta con los recursos económicos para su defensa.

**Acuerdo de Cooperación
Interinstitucional.**

Suscrito con el Instituto Nacional de Estadística e Informática de Cajamarca, celebrado el día 15 de octubre de 1997, habiéndose ya instalado un Banco de Datos Departamental, Sistema de Información, habiendo proporcionado capacitación básica al personal del ICAC, señor Jorge Chugnas, en el manejo de nuestra Computadora.

Discurso Memoria de la Dra.: Ivy Rosa Nué Sessarego

Un día como hoy, hace exactamente un año, asumimos la Directiva 1997-1998 del Ilustre Colegio de Abogados de Cajamarca, constituyendo para los que la integramos un reto y compromiso muy grande, no solo para con los colegas que representamos sino principalmente para nosotros mismos.

Ha sido una experiencia tan enriquecedora como sacrificada, correspondiéndole hoy a los miembros de la Orden, sin ninguna pretensión, el merituarla, debiendo tener presente, que lo único que ha motivado a la Junta Directiva que he presidido, ha sido trabajar por nuestro Colegio, en forma totalmente transparente y desinteresada y sin ninguna otra pretensión, que no sea la de sentirnos artífices de alguna labor, aunque pequeña, no por ello desdeñable. Nos propusimos que el Ilustre Colegio de Abogados de Cajamarca, como institución representativa de los hombres de Derecho y por ende de aquella ordenación típica de las relaciones de convivencia social, tuviera presencia no solo en la problemática inherente al ejercicio de nuestros servicios, como es la marcha del aparato del estado encargado de impartir justicia, sino también, en la problemática social en la que está inmersa inevitablemente el Derecho e incluso en aquella problemática política que no es del todo ajena al derecho, máxime, cuando se pretende a través de seudas modificaciones legislativas; acomodar situaciones de interés personal, para obtener beneficios nada nobles y que comprometen, en cambio, seriamente la democracia y el Estado de Derecho.

En tal sentido, el Ilustre Colegio de Abogados de Cajamarca, ha dado a conocer públicamente su posición frente a la arbitrariedad atentatoria de los derechos sagrados a la vida, integridad e identidad, en los casos de las sargentos del Servicio de Inteligencia del Ejército: señoras Barreto y La Rosa y el ciudadano peruano y colega nuestro, Doctor: Baruch Ivchner Brostan; respectivamente.

Ha mostrado el ICAC, su posición de rechazo por la destitución de tres miembros del Tribunal Constitucional, en lo que respecta a la vulneración de la autonomía de dicho organismo constitucional.

Ha evidenciado a la Comunidad Cajamarquina, también, la sistemática vulneración al principio de gratuidad de la administración de justicia, por la creación de una cédula de notificación sumamente onerosa y que no hace sino, incrementar aun más, los costos del "servicio de la Justicia".

De la misma manera el ICAC ha evidenciado a través de sendos pronunciamientos publicados en el diario oficial de esta ciudad, los días 27 y 31 de marzo respectivamente, su abierto rechazo al recorte de facultades del Consejo Nacional de la Magistratura, haciendo que sean ya dos, los organismos que se desarticulan de la vida constitucio-



Dra. Ivy Rosa Nué Sessarego

nal peruana y respecto a actitudes que ensombrecen al gobierno, que se supone fue elegido recogiendo el sentir de nuestro pueblo, frente a quienes como nosotros los abogados, quieren hacer prevalecer sin doblegación alguna, la verdad y la justicia, que debería ser impartida por un poder judicial independiente, la libertad y por lo tanto el estado de derecho.

Creo que lo hemos logrado, mostrándonos claros, audaces y alejados de obsecuencias con nada y con nadie.

Nos propusimos proyectarnos a la Comunidad Cajamarquina transmitiendo a través de la palabra autorizada de nuestros colegiados, los conocimientos propios de nuestra profesión y lo hicimos con exposiciones sobre los derechos de la persona, derechos de los niños y adolescentes, sobre los derechos de la mujer, sobre la sociedad y la libertad de información: en varios colegios públicos y privados de nuestra localidad e instituciones como la Asociación Nacional de Periodistas del Perú, Federación Nacional de los Trabajadores de la Comunicación Social y Frente de Apoyo y Defensa de la Mujer, con la participación de las doctoras: **EDITH CABANILLAS PALOMINO, RAQUEL JUDITH MARTOS BECERRA y LIDIA VARGAS CHÁVEZ**, como también, los doctores: **MANUEL ARTURO BRINGAS VARGAS y DANIEL SANTOS GIL JÁUREGUI**. Que incluso nos hizo merecedores de una especial felicitación a nuestro Colegio Profesional, por la acertada participación del Doctor: **GIL JÁUREGUI**.

El ICAC inauguró el Consultorio Jurídico Gratuito ad portas de finalizar la gestión que me precedió y la Junta Di-

rectiva 1997-1998, gracias al apoyo de muchos de sus miembros, nos ha permitido mantenerlo operativo. Absolviendo a lo largo de nuestra gestión: 234 consultas registradas, que han generado escritos eventuales en algunos casos, defensas completas en otros, en forma gratuita por parte de algunos colegas, dando muestras de esa sensibilidad humana, que nos debe caracterizar a todos. Es muy oportuno resaltar la valiosa colaboración de quien asumiera de muy buen grado y en forma desinteresada, la dirección de dicho consultorio, es decir, la Doctora: **BLANCA MARIANELA ARÉVALO MENDO**, debiendo asimismo destacar el apoyo de la Doctora: **EDITH CABANILLAS PALOMINO** y los Doctores: **JACINTO HERNANDEZ** y **JUAN ANTONIO CABRERA ARANA**. Por lo que conforme a lo ofrecido en mi discurso de asunción del cargo, el Consultorio Jurídico Gratuito del ICAC, es una realidad palpable de apoyo y proyección a la Comunidad Cajamarquina; especialmente para las personas de escasos recursos. Permitiéndome exhortar a la Nueva Junta Directiva, que hoy asume sus cargos, a mantenerlo activo durante su gestión, debiendo destacarse el convenio suscrito con la Sub Región de Trabajo de Cajamarca; para brindar asesoramiento gratuito a trabajadores de limitados recursos que vean trasgredidos sus derechos laborales. Institucionalmente el ICAC, durante la gestión de la J.D. que me he honrado en presidir, se ha puesto acorde a la evolución de los tiempos y rescatando una donación hecha por la Minera Yanacocha, hemos puesto en operatividad una computadora, a la cual la hemos implementado con un estabilizador, una impresora a colores y tarjeta modem, para remitir y recepcionar fax, que ha permitido dejar parcialmente de lado la clásica y casi obsoleta máquina de escribir y haciendo que nuestro secretario administrativo Señor: Jorge Chugnas, adquiera conocimientos de cómputo, para la elaboración de los documentos manejados en nuestra institución y se ahorre y agilice su trabajo, para beneficio de él y de nosotros mismos. Debiendo también resaltar el convenio suscrito con el Instituto Nacional de Estadística e Informática en el mes de octubre de 1997, que ha hecho posible suministrar a nuestra computadora con programas de estadística de organismos que trabajan en Cajamarca, proporcionando datos de importancia para nuestro gremio y que nos pueden ser útiles para el desempeño de nuestra labor de abogados. Siendo el Derecho, vida humana, valorativa y plasmada en normas, tal y como propugna la teoría tridimensional del Derecho, sabemos los abogados que éste cambia, como cambiante es la conducta humana, por lo que requerimos de información para actualizarnos en leyes y planteamientos doctrinarios. Por lo que también cumpliendo la J.D., otra de sus metas que fué la de proporcionar esa constante, que debiera ser la aspiración de todo Abogado: la de aprender algo nuevo cada día para poder brindar óptimamente nuestros servicios; la biblioteca del ICAC, ha sido implementada con libros de ediciones muy recientes y referentes a tópicos de las diversas ramas del

Derecho, tales como: Constitucional, Laboral, Penal, Administrativo, Minero y Tributario.

Queriendo brindar también a nuestros colegas oportunidades de escuchar a quienes tienen el don de la sabiduría y la palabra, durante los días previos al presente, tuvimos la oportunidad de tener con nosotros al Doctor: **EMILIO CASSINA RIVAS**, connotado Abogado de nuestra ciudad capital, quien nos ilustró sobre: "El Humanismo y el Derecho" y a la Doctora: **PATRICIA BIMINCHUMO RAMÍREZ**, quien desde su técnico y bien dominado campo de la tributación, nos orientó en esa área: "Hacia el Manejo del Código Tributario y la Cobranza Coactiva". El ICAC, también estuvo en una constante labor conjunta con el Poder Judicial y el Ministerio Público, a través del Comité Interdisciplinario del Poder Judicial y del Comité Interinstitucional de Prevención del Delito, poniendo en el tapete la problemática de la marcha de la administración de justicia en nuestra ciudad. Canalizando de esta manera a través de la J.D., las inquietudes de nuestros colegas que laboran en ésta jurisdicción, habiéndose sostenido asiduos contactos para detectar la problemática existente y buscar las alternativas de solución, en lo referente a la sala de juzgamiento del penal de Huacariz y la realización de las audiencias en ese lugar. El funcionamiento de los módulos de justicia, teniéndose en el mes de noviembre de 1997, una resaltante participación por dicha problemática, al evidenciar el ICAC, fallas en su funcionamiento y proponer alternativas de solución.

En cuanto a la propuesta de la J. D., de propugnar un mayor acercamiento entre quienes conforman este colegio profesional y compartimos el noble ejercicio de la abogacía, hemos tenido varias oportunidades, a lo largo de mi gestión, de confraternizar y departir momentos gratos, por el Día del Padre y por Navidad, habiendo efectuado también en su oportunidad, un reconocimiento a las madres abogadas.

En el nivel gremial se tuvo la participación de nuestro colegio en el primer toro match, en apoyo a los niños pobres de Cajamarca, obteniendo el ICAC, un trofeo, que es ostentado orgullosamente por nuestra Orden, principalmente por quienes sin arredrarse ante el peligro participaron y obtuvieron el primer puesto. Destacando la participación de los Doctores: **LUIS ALBERTO NAVARRETE OBANDO**, **MANUEL ARTURO BRINGAS VARGAS**, **JORGE SIFUENTES** y en especial la participación de la Doctora: **RAQUEL JUDITH MARTOS BECERRA**.

Así mismo en nuestra gestión, el local institucional ubicado a pocos metros de aquí, ha sido remozado, permitiendo tener un ambiente luminoso y limpio, ad hoc para el desempeño de nuestra labor administrativa, y en cuanto a nuestro local social "La Casa del Abogado", hemos avanzado con la instalación del servicio de agua potable, desagüe y parte del sistema de luz. Así como también, la instalación de los servicios higiénicos, lo cual nos permitirá en un futuro próximo realizar diversas actividades en dicho local. Por último, cumpliendo también el cometido

trazado de la publicación de un vocero escrito del colegio, que nos permita recoger las actividades de nuestra Orden, sus comentarios y en general todos sus aportes jurídicos y culturales, vocero que pondremos a vuestra consideración en un futuro muy próximo, cuya edición no fue posible presentarla el día de hoy, por las dificultades sufridas en nuestra ciudad durante estos últimos días, principalmente la falta de fluido eléctrico.

"A LUMBRE JURIS" es decir: "En el Umbral del Derecho", será el nombre de nuestra revista, que como un reto a la presente y sucesivas juntas directivas, se les deja para que marque el derrotero a seguir, agradeciendo desde ya, a quienes proporcionaron gentilmente sus artículos y muy especialmente a quien ha dedicado muchas horas de su tiempo para que se haga realidad la primera edición de la revista; asumiendo desinteresadamente la fundación y dirección de la misma; me refiero al Doctor: **LUCIO ALFONSO NUÉ SESSAREGO**. Obviamente reconozco mi limitación de humana, no hemos hecho todo lo que queríamos y nos propusimos, queda mucho aún por hacer. Agradezco a quienes de una u otra manera me estimularon y brindaron su palabra de aliento y su solidaridad durante el desempeño de mi cargo y el de todos los de mi Junta. También a quienes nos criticaron, pues gracias a esas críticas, me podré dar cuenta de mis errores y/u omisiones, que me permitirán reflexionar y seguir trazándome mejores metas y mejor desempeño en mi trabajo, no necesariamente como Decana, pero sí como miembro del Colegio; si Dios me concede vida y si la benevolencia de mis colegas me lo permiten en el otro milenio.

Y en este Día del Abogado, quiero irrogarme el derecho de ser la primera en saludar a todos y cada uno de los Abogados, que están presentes y ausentes también, incluyendo obviamente a los Señores Magistrados, que antes que Jueces o Vocales, son Abogados, y exhortar a todos los hombres de leyes de Cajamarca, a buscar desde nuestra profesión, la reconstrucción del Perú; que tanto queremos y que tan vapuleado se encuentra. Y sea propicio para parafrasear al insigne jurista Basadre, cuando nos dice: "No es el Perú el desmán censurable de algún parlamentario o del poderoso, grande o pequeño; del alto o menudo funcionario, el enriquecimiento ilícito del que comete impune peculado, ni la oratoria vacía y vana del que pronuncia frases comunes que todos usan, ni el ocio costoso del diplomático inútil, ni la negligencia del burócrata mezquino, ni el egoísmo ciego de los oligarcas y los ricos, ni las calumnias de los pasquines, ni la envidia que enloda el mérito, ni el arrastrarse en las cadenas y enfurecerse en los tumultos. Todo eso está en contra de la Patria, a la razón de ser de la República, a la justificación de un Perú independiente como morada donde se lleve una vida libre, justa y estable, de acuerdo con la bella esperanza, la amplia promesa, la misión y el destino altísimo entrevistados por quienes crearon y fecundaron nuestra existencia libre en común".

Muchas Gracias



Dr. César Alberto Soto Sánchez
(ABOGADO)

ESTUDIO JURIDICO

Jr. Junín 735

CAJAMARCA - PERU

Teléf. (044) 822440



Dr. Jorge Luis Sifuentes Duffaut
ABOGADO

ESTUDIO JURIDICO

Jr. Junín 855 Of. 4

CAJAMARCA - PERU

DOMICILIO

Av. Atahualpa 730



Dr. W. Manuel Quiroz Novoa
ABOGADO

ESTUDIO

Jr. Junín N° 868

CAJAMARCA - PERU

Teléf: 82-2785



Dr. Jorge E. Chávez Pajares
(ABOGADO)

ESTUDIO

Jr. Junín 1044

CAJAMARCA - PERU

TINTERILLAJE

CARLOS F. LINARES VERA P.

El Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual de Guillermo Cabanellas, define al tinterillaje como el "chupatin-tas", empleado de poca categoría o de más escaso rendimiento. Picapleitos y embustero. Como puede apreciarse, este personaje tiene varias acepciones y puede estar referido a cualquier profesión, sin embargo, comúnmente se piensa que solamente tinterillo es aquella persona que ejerce ilegalmente la profesión de abogado. Realmente no es así, porque son aplicables también al contratista que hace ilegítimamente las veces de ingeniero, al curandero que suplanta al médico, etc.

En el campo del derecho, los podemos encontrar también en el interior de los mismos recintos judiciales. La practica el magistrado que acostumbra recomendar o asesorar a las partes respecto a procesos en trámite, los relatores o secretarios que adelantan información sobre resultados de procesos, o agilizan recursos a unos en desmedro de otros, el policía o guachimán que permite el ingreso al recinto judicial de éstas personas y hasta dialoga cordialmente con ellas, el abogado que no es leal con su patrocinado creándole falsas expectativas, el ciudadano que soborna a los diversos operadores del derecho con la finalidad de obtener resoluciones favorables, etc.

He ahí, el escenario cómodo y amplio, en el cual se desarrolla el tinterillo y se conduce como un "pez en el agua", mimetizándose en el ambiente judicial. El código Penal en sus artículos 363 y 364, no solamente sanciona al que con falso título o el titulado, que sin reunir los requisitos legales, ejerce alguna profesión, sino también el profesional que ampara con su firma el trabajo de quien no tiene título para ejercerlo. Por ello resulta plausible que se identifique a estas personas y hasta se les prohíba el ingreso a los recintos judiciales, sin embargo, resulta insuficientes estas medidas, mientras subsista aquél escenario negativo que hemos indicado, ya que en esa eventualidad siempre habrá un espacio para que se desarrolle esta lacra social.

El tinterillaje no es un asunto externo o ajeno a la administración de justicia, vemos su manifestación durante las actividades diarias, está más cerca de lo que pensamos, a veces, consentimos ello, sin darnos cuenta. Sólo una actitud consciente y con participación del Poder Judicial, el Colegio de Abogados, la Policía Nacional y, por su puesto, la ciudadanía en general, podrá alejar este mal que tanto daño hace a las actividades judiciales.



Ivy Rosa Nué Tessarego
ABOGADA

OFICINA
Jr. Tarapacá 869 (202)
Teléf. 82 - 2609

DOMICILIO
Jr. Cinco Esquinas 954
CAJAMARCA - PERU



Milton Rosas Vargas Agipe
ABOGADO

ESTUDIO
Jr. Apurímac 669 - 2° Piso

CAJAMARCA - PERU



Luis Alejandro Pérez León
ABOGADO

ESTUDIO
Jr. Apurímac 694 - Of. 308
Telef. 828611

DOMICILIO
Jr. Guillermo Urrelo 656
Telef. 82-8410
CAJAMARCA - PERU



Dr. Nelson Silva Chávez
(Vocal Superior Cesante)

ESTUDIO JURIDICO
Jr. Del Comercio 549 2° piso
Telf: 82-8692

DOMICILIO
Jr. Pisagua 652
CAJAMARCA



Estudio Jurídico
"ARANA CORREA"

Dr. Cristóbal E. Arana Correa
ABOGADO

ESTUDIO
Jr. Apurímac 619
Telef. 821140

DOMICILIO
Jr. Horacio Urteaga 243
Telef. 82 2348
CAJAMARCA - PERU



PEDRO DONAIRES SANCHEZ
ABOGADO

ESTUDIO
Jr. Apurímac 885-A Of. 301 3er Piso
Telef. 829018

DOMICILIO
Telef. 82 7515
CAJAMARCA - PERU



Marco Antonio Guevara Vásquez
ABOGADO

OFICINA
Jr. Apurímac N° 694-Of. 306
CAJAMARCA - PERU

DOMICILIO
Jr. Sara Macdougall N° 134



José M. Meneses Castañeda
ABOGADO

ESTUDIO JURIDICO
Jr. Belén 762

DOMICILIO
Teléf.: (044)824448
CAJAMARCA - PERU



DECÁLOGO DEL ABOGADO

- 1.- **ESTUDIA:** El Derecho se transforma constantemente. Si no sigues sus pasos serás cada día un poco menos abogado.
- 2.- **PIENSA:** El Derecho se aprende estudiando, pero se ejerce pensando.
- 3.- **TRABAJA:** La abogacía es una árdua fatiga puesta al servicio de la Justicia.
- 4.- **LUCHA:** Tu deber es luchar por el Derecho, pero el día que encuentres en conflicto el Derecho con la Justicia, lucha por la Justicia.
- 5.- **SE LEAL:** Leal para con tu cliente, al que no debes abandonar hasta que comprendas que es indigno de tí. Leal para con el adversario, aún cuando él sea desleal contigo. Leal para con el Juez, que ignora los hechos y debe confiar en lo que tú dices; y que en cuanto al Derecho alguna que otra vez, debe confiar en el que tú le invocas.
- 6.- **TOLERA:** Tolera la verdad ajena en la misma medida en que quieras que sea tolerada la tuya.
- 7.- **TEN PACIENCIA:** El tiempo se venga de las cosas que se hacen sin su colaboración.
- 8.- **TEN FE:** Ten fe en el Derecho, como el mejor instrumento para la convivencia humana; en la Justicia, como destino normal del Derecho; en la Paz, como sustitutivo bondadoso de la Justicia; y sobre todo, ten fe en la libertad, sin la cual no hay Derecho, ni Justicia, ni Paz.
- 9.- **OLVIDA:** La abogacía es una lucha de pasiones. Si bien en cada batalla fueras cargando tu alma de rencor, llegará un día en que la vida será imposible para tí. Concluido el combate, olvida tan pronto tu victoria como tu derrota.
- 10.- **AMA TU PROFESIÓN:** Trata de considerar la Abogacía de tal manera que el día en que tu hijo te pida consejo sobre su destino, consideres un honor para tí, proponerle que sea abogado.



EDUARDO J. COUTURE.



Cajamarca Patrimonio Histórico y Cultural de las Américas



Distintivo creado e instituido por la Doctora IVY ROSA NUÉ SESSAREGO. Decana del Ilustre Colegio de Abogados de Cajamarca; medalla que distinguirá en el futuro a los Decanos de nuestro Colegio, en todas las ceremonias oficiales.